

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**Facultad de Ciencias Administrativas y Contables**  
**Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas**



**TESIS**

**Cultura Tributaria y Recaudación del impuesto predial, en  
la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.**

Para optar : El Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : Bach. Luque Carpio Ronar Cristian  
Bach. Ogozi Mendoza Noel Edwin

Asesor : Mg. Dolorier Aguirre, Carmen Rosa

Línea de investigación  
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los  
Recursos

Fecha de inicio y  
culminación : 20.07.2020 y 29.09.2023

Huancayo – Perú

2023

**HOJA DE APROBACIÓN DE LOS JURADOS**

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**Facultad de Ciencias Administrativas y Contables**  
**TESIS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL  
IMPUESTO PREDIAL, EN LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CANGALLO. AYACUCHO, 2020.**

**PRESENTADO POR:**

Bach. LUQUE CARPIO, Ronar Cristian

Bach. OGOSI MENDOZA, Noel Edwin

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL:**

Contador público

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**APROBADO POR LOS SIGUIENTES JURADOS:**

DECANO : DR. VÁSQUEZ VÁSQUEZ WILBER GONZALO

PRIMER  
MIEMBRO : DRA. QUISPE ESPINOZA EDITH PILAR.

SEGUNDO  
MIEMBRO : MG. POLO ORELLANA FERNANDO.

TERCER  
MIEMBRO : CPC. SACHAHUAMAN FLORES JESUS ROQUE.

Huancayo 29 de setiembre del 2023

**CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL  
IMPUESTO PREDIAL, EN LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CANGALLO. AYACUCHO, 2020.**

**ASESORA:**

**MG. DOLORIER AGUIRRE, CARMEN ROSA**

## **DEDICATORIA**

A mis padres Elia y Julio, por todo su apoyo y comprensión incondicional durante el proceso de la elaboración de esta investigación y por motivarme a terminar la tesis en los momentos complicados que es la pandemia covid-19.

A mis padres, Dario y Lucia, por el ejemplo, dedicación y constancia brindada en el proceso de la vida.

*Ronar y Noel*

## AGRADECIMIENTO

A Dios, por guiar nuestros caminos.

A la Universidad Peruana Los Andes, por cobijarnos en sus aulas y permitirnos formarnos a nivel profesional.

A nuestros docentes, quienes aportaron con sus conocimientos a nuestro crecimiento profesional.

A nuestros familiares, por todo el apoyo incondicional que nos brindaron, antes y después del desarrollo de esta investigación

A mis compañeros, con quienes compartí los años de estudio, por todas las aventuras, anécdotas e historias que pudimos crear.

A la Municipalidad Provincial de Cangallo, por el apoyo en la presente investigación, y la disposición de todos los involucrados en el desarrollo de la presente.

*Ronar y Noel*



**UPLA**  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Oficina de  
Propiedad Intelectual  
y Publicaciones

NUEVOS TIEMPOS  
NUEVOS DESAFÍOS  
NUEVOS COMPROMISOS

## CONSTANCIA DE SIMILITUD

N ° 0183 - FCAC -2023

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la **Tesis**, Titulada:

**CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO. AYACUCHO, 2020**

Con la siguiente información:

Con Autor(es) : BACH. LUQUE CARPIO RONAR CRISTIAN  
BACH. OGOSI MENDOZA NOEL EDWIN

Facultad : CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela Académica : CONTABILIDAD Y FINANZAS

Asesor(a) : MTRO. DOLORIER AGUIRRE CARMEN ROSA

Fue analizado con fecha **13/12/2023**; con **123 págs.**; en el software de prevención de plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

Excluye Bibliografía.

Excluye citas.

Excluye Cadenas hasta 20 palabras.

Otro criterio (especificar)

X
X

El documento presenta un porcentaje de similitud de **15 %**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N°11 del Reglamento de uso de Software de Prevención de Plagio. Se declara, que el trabajo de investigación: ***Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.***

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.

Huancayo, 13 Diciembre de 2023.



**MTRA. LIZET DORIELA MANTARI MINCAMI**  
JEFA

Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

## Contenido

<b>Hoja de aprobación de los jurados:</b>	<b>ii</b>
<b>Portada</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>Nombre del asesor</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>Dedicatoria</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>Agradecimiento</b>	<b>vi</b>
<b>Contenido</b>	<b>viii</b>
<b>Contenido de tablas, figuras y anexos</b>	<b>x</b>
<b>Resumen</b>	<b>xiii</b>
<b>Abstract</b>	<b>xiv</b>
<b>Introducción</b>	<b>xv</b>
<b>CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>18</b>
<b>1.1. Descripción de la realidad problemática</b>	<b>18</b>
<b>1.2. Delimitación del problema:</b>	<b>20</b>
1.2.1. Delimitación espacial	20
1.2.2. Delimitación temporal	20
1.2.3. Delimitación conceptual	20
<b>1.3. Formulación del problema:</b>	<b>21</b>
1.3.1. Problema General	21
1.3.2. Problemas Específicos	21
<b>1.4. Justificación</b>	<b>21</b>
1.4.1. Social	21
1.4.2. Teórica	22
1.4.3. Metodológica	22
<b>1.5. Objetivos</b>	<b>23</b>
1.5.1. Objetivo general:	23
1.5.2. Objetivos específicos:	23
<b>CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO:</b>	<b>24</b>
<b>2.1. Antecedentes</b>	<b>24</b>
2.1.1. Antecedentes internacionales:	24
2.1.2. Antecedentes nacionales	26
2.1.3. Antecedentes regionales	28
<b>2.2. Bases teóricas o científicas</b>	<b>29</b>
2.2.1. Cultura tributaria	29
2.2.2. Recaudación del impuesto predial	36
<b>2.3. Marco conceptual</b>	<b>43</b>



<b>CAPÍTULO III HIPÓTESIS:</b>	<b>46</b>
3.1. Hipótesis general:	46
3.2. Hipótesis específicas	46
3.3. Variables	46
<b>CAPÍTULO IV METODOLOGÍA:</b>	<b>48</b>
4.1. Método de investigación	48
4.2. Tipo de Investigación	48
4.3. Nivel de Investigación	49
4.4. Diseño de la Investigación	49
4.5. Población y muestra	50
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:	51
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	56
4.8. Aspectos éticos de la investigación:	56
<b>CAPÍTULO V RESULTADOS</b>	<b>58</b>
5.1. Resultados descriptivos	58
5.2. Análisis documental	61
5.3. Contraste de hipótesis	62
5.3.1. Prueba de normalidad	62
5.3.2. Contraste de la hipótesis general	62
5.3.3. Contraste de la hipótesis específica 1	64
5.3.4. Contraste de la hipótesis específica 2	65
5.3.5. Contraste de la hipótesis específica 3	67
<b>ANÁLISIS Y DISCUSIÓN</b>	<b>69</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>73</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>74</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>75</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>85</b>
Anexo 1. Matriz de consistencia	86
Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables	87
Anexo 3. Matriz de operacionalización de Instrumentos	88
Anexo 4. El instrumento de investigación y constancia de su aplicación	89
Anexo 5. Confiabilidad y validez de los instrumentos	91
Anexo 6. La data de procesamiento de datos	98
Anexo 7. Consentimiento informado.	117
Anexo 8. Fotos de la aplicación del instrumento	119
Anexo 9. Cuadro de Interpretación de Correlación	121

## Contenido de tablas, figuras y anexos

<b>Tabla 1.</b> Matriz de operacionalización de variables .....	47
<b>Tabla 2.</b> Población de estudio.....	50
<b>Tabla 3.</b> Muestra de estudio.....	51
<b>Tabla 4.</b> técnicas de la instrumentación.....	52
<b>Tabla 5.</b> Instrumentos .....	52
<b>Tabla 6.</b> Validez estadística de la instrumentación para la variable: cultura tributaria ..	53
<b>Tabla 7.</b> Validez estadística de la instrumentación para la variable: recaudación del impuesto predial .....	54
<b>Tabla 8.</b> Alfa de Cronbach de la variable 1: Cultura tributaria .....	55
<b>Tabla 9.</b> Alfa de Cronbach de la variable 2:: recaudación del impuesto predial .....	56
<b>Tabla 10.</b> Cultura Tributaria en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020 .....	58
<b>Tabla 11.</b> Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.....	59
<b>Tabla 12.</b> Dimensiones asociadas entre Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020. ....	60
<b>Tabla 13.</b> Presentación de los montos autorizados y acreditados por la Municipalidad Provincial de Cangallo 2020. ....	61
<b>Tabla 14.</b> Prueba de normalidad para la decisión estadística .....	62
<b>Tabla 15.</b> Contraste de la hipótesis general .....	63
<b>Tabla 16.</b> Contraste de la hipótesis específica 1 .....	64
<b>Tabla 17.</b> Contraste de la hipótesis específica 2 .....	66
<b>Tabla 18</b> Contraste de la hipótesis específica 3 .....	67

**Contenido de figuras**

<b>Figura 1.</b> Cultura Tributaria en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020 .....	58
<b>Figura 2.</b> Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.....	59
<b>Figura 3.</b> Dimensiones asociadas entre Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020. ....	60

**Contenido de anexos**

Anexo 1. Matriz de consistencia .....	86
Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables.....	87
Anexo 3. Matriz de operacionalización de Instrumentos .....	88
Anexo 4. El instrumento de investigación y constancia de su aplicación .....	89
Anexo 5. Confiabilidad y validez de los instrumentos.....	91
Anexo 6. La data de procesamiento de datos .....	98
Anexo 7. Consentimiento informado. ....	117
Anexo 8. Fotos de la aplicación del instrumento.....	119
Anexo 9. Cuadro de Interpretación de Correlación.....	121

## Resumen

En la investigación titulada: “Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020”, se **planteó como interrogante** ¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial?, orientado a ello se estableció como principal **objetivo** determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en dicha Municipalidad. Es importante indicar que, la **metodología** se basó en un enfoque cuantitativo, método científico y deductivo, tipo de investigación aplicada, nivel relacional, diseño no experimental – transversal. Fueron 289 usuarios del Distrito de Cangallo quienes integraron la muestra, a quienes se les aplicó un cuestionario de escala Likert. Los **resultados** mostraron que, el 97,9% de los ciudadanos no tienen cultura tributaria, y un 86,9% considera que la recaudación del impuesto predial es deficiente. Se **concluyó** que, existe una correlación moderada, directa y significativa en las variables, cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cangallo, 2020 (p- valor =0.00; Rho= 0.500). Finalmente, se **recomienda** que se debe trabajar en la mejora de este indicador desde las direcciones estratégicas, así como insertar un plan de concienciación a los escolares, para un ciudadano con cultura tributaria, entendiéndose que sus aportaciones mejorarán los servicios públicos y otras necesidades.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, impuesto predial, recaudación de impuesto.

### **Abstract**

In the research entitled: "Tax culture and property tax collection in the proving municipality of Cangallo. Ayacucho, 2020", the question posed was: "What is the relationship between tax culture and property tax collection?", the main objective was to determine the relationship between tax culture and property tax collection in this Municipality. It is important to indicate that the methodology was based on a quantitative approach, method scientific and deductive, type of applied research, relational level, non-experimental - transversal design. The sample consisted of 289 users from the District of Cangallo, to whom a Likert scale questionnaire was applied. The results showed that 97.9% of the citizens do not have a tax culture, and 86.9% consider that property tax collection is deficient. It was concluded that there is a direct and significant moderate correlation in the variables tax culture and property tax collection in the proving Municipality of Cangallo, 2020 (p-value =0.00; Rho= 0.500). Finally, it is recommended to work on the improvement of this indicator from the strategic directions, as well as to insert an awareness plan for school children, for a citizen with tax culture, understanding that their contributions will improve public services and other needs.

**Keywords:** Tax culture, property tax, tax collection.

## Introducción

La presente investigación se refiere al tema: **“Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Cangallo, Ayacucho, 2020”**; es importante indicar que cuando se refiere la cultura tributaria, viene a ser una responsabilidad que toda la sociedad debe saber a cerca de los deberes impositivos, los mismos que tienen que ser interiorizados de modo consciente para que sea posible el cumplimiento de las obligaciones tributarias y permitir el mayor desarrollo de la población (Ramírez et al., 2022). Mientras, en cuanto a la recaudación del impuesto predial, viene a ser un proceso involucrado en la administración tributaria, en la que se efectúa el cobro de las deudas tributarias (Prieto, 2016).

Para analizar esta problemática es necesario describir sus causas. Una de ellas es que el Departamento de Administración Tributaria y Gestión de Ingresos de dicho municipio no se dispone de profesionales calificados y preparados para desempeñar óptimamente sus funciones; tampoco se han creado acuerdos de cargos orientados a la adquisición de significativos niveles de recaudación. Entonces se puede decir que, esta dependencia y el Municipio en general no fomentan cruzadas de capacitación, ni fomentan o incrementan la cultura de tributaria que impulse a los contribuyentes y que cumplan con sus obligaciones, pues solo se emiten amenazas a los ciudadanos.

La investigación de esta problemática social se realizó por el interés de demostrar que existe un marco de organización de la tasación inadecuado, inconexo e incipiente, en vista de que los gobiernos pasados y los de la actualidad no le dan la debida importancia a este sistema. Este sería un problema fundamental que afectaría a la distribución de los ingresos en un distrito, pues no se recaudaría y no se controlarían los recursos económicos de manera adecuada; es decir, con el fin de que puedan satisfacer las necesidades de habitantes los de la población de Cangallo.

Es importante indicar que este estudio es de gran relevancia debido a que se aborda la problemática importante, teniendo como principales beneficiarios a la Municipalidad Provincial de Cangallo, pues por medio de la evidencia de las dificultades y deficiencias en torno a la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, permitirá que las autoridades pertinentes se encuentren más informados y tomen cartas en el asunto. De manera indirecta beneficiará a la población, pues al mejorarse lo referido a las variables mencionadas, será posible incrementar la recaudación de recursos económicos, siendo posible la ejecución de más obras públicas y otorgamiento de una mejor calidad de servicios públicos. También posee relevancia a nivel teórico, pues se fundamentó en informaciones sólidas que brindaron un adecuado soporte a las variables de estudio, fue un interés académico. Asimismo, en el ámbito profesional, es un tema muy poco abordado, por lo cual contribuirá con el esbozo informativo y permitirá llenar vacíos en el campo del conocimiento científico y dar respuestas mediante métodos para establecer especulaciones identificadas.

Es preciso indicar que, la investigación se realizó con una encuesta dirigida a los usuarios del servicio de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Cangallo; y se presentó una metodología de enfoque cuantitativo, nivel descriptivo – relacional, diseño no experimental – transversal, tipo aplicada, método deductivo – inductivo.

Se planteó como objetivo determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cangallo, 2020. Siendo los objetivos los siguientes: (1) Determinar la relación que existe entre motivación y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020. (2) Determinar la relación que existe entre toma de decisiones y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cangallo.



Ayacucho, 2020. (3) Determinar la relación que existe entre concientización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.

Para su mejor comprensión, este estudio se encontró basado en la siguiente estructura:

El capítulo I, correspondiente al planteamiento del problema, evidencia la descripción de la realidad problemática, la delimitación del problema, la formulación del problema general y los específicos, las justificaciones, y los objetivos.

El capítulo II, referente al marco teórico, contiene a los antecedentes (nacionales, internacionales y regionales), bases teóricas o científicas, y el marco conceptual.

El capítulo III comprende las hipótesis generales y específicas, además de las variables de estudio.

El capítulo IV, referido a la metodología, contiene el método de investigación, tipo de investigación, nivel de investigación, diseño de investigación, población y muestra, técnicas, e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos y aspectos éticos de la investigación.

El capítulo V corresponde a los resultados, en los cuales se evidencian tanto a nivel descriptivo e inferenciales (contraste de la hipótesis).

Los apartados finales corresponden al análisis y discusión de los resultados, las conclusiones, las recomendaciones, las referencias bibliográficas, y los anexos.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Descripción de la realidad problemática

Los impuestos municipales resultan ser importantes para una comunidad, dado que permite obtener recursos con los que es posible brindar servicios públicos, efectuar obras y demás, todo en favor de la población. Al respecto, Cepeda (2011, como se citó en Chilingano y Morales, 2017) indicó que, en la comuna internacional de Alicante, en España, el 78% de los ciudadanos tiene bien claro que el pago del impuesto predial resulta ser una responsabilidad, mas no una obligación; razón por la cual son conscientes de que el desarrollo de la comunidad depende netamente del cumplimiento que efectúen de este tipo de impuesto.

**De otro lado, en el ámbito de América Latina** tenemos algunos datos que indican que la cultura de pago del impuesto predial resulta ser mínimo, pues estaría denotado por el nivel de recaudación percibido por los países que conforman esta región, que no supera el 1% de proporción del PBI, a comparación de los países europeos, como Reino Unido, que tiene un 3% de proporción del PBI que corresponde a la recaudación del impuesto predial, seguido por Canadá (3%), EE.UU (2%) y Francia (2%) (Mas et al., 2022). Ello denotaría que la recaudación de los impuestos prediales resulta ser muy reducido, lo que se presume que se encuentre asociado con la cultura tributaria que se presenta en los contribuyentes.

**En el país** la situación no se torna muy diferente, pues la cultura tributaria es limitada, ello debido a que los peruanos no demuestran mucha responsabilidad y sentido de compromiso con el bienestar común (Villanueva, 2015), lo cual tendría como origen las experiencias históricas que han vivido respecto a los actos de corrupción por las instancias estatales, evidenciada en deficiencias en la ejecución de obras públicas,

otorgamiento de pésimos servicios públicos, razón por la cual algunos se inclinan por evadir el pago de sus impuestos u omitirlos.

En Ayacucho, la realidad se evidenció similar a lo presentado líneas arriba, pues por medio de la observación se pudo conocer que la mayoría de los individuos no tienen una sólida cultura tributaria, lo que hace que un número impresionante de habitantes se mantengan al margen de los registros convencionales de sus propiedades o de los gravámenes que deben pagar; esto junto con las diferentes posibilidades que presenta el poblado, que no permite el avance del área local.

La Municipalidad Provincial de Cangallo, se encuentra clasificada en la categoría Municipalidad no considerada ciudades principales, con 500 o más viviendas urbanas (Ministerio del Ambiente, 2014) . El nivel de recaudación del impuesto predial para el 2018 fue de S/. 47,843.11; 2019 fue de S/. 46,350.50 y finalmente para el año 2020 fue S/. 78,383.45 soles.

Es importante mencionar también que, las causas de una baja recaudación tributaria en el país, región y distrito objeto de estudio, son compartidas; es decir, el contribuyente y el Estado poseen responsabilidades al respecto. En consecuencia, los ciudadanos no tendrán cultura tributaria, lo que perjudicará el desarrollo económico y social, generándose la postergación de muchas obras públicas, como es en el caso de la Municipalidad de Cangallo en el presente periodo.

A raíz de lo antes expuesto, es que surge la necesidad de llevar a cabo la presente investigación, misma que tiene como finalidad dar respuesta a la siguiente interrogante: ¿Es la cultura tributaria de los contribuyentes un factor preponderante para tener niveles de recaudación eficiente y oportuna?

Cabe mencionar que, como alternativa de solución, se debe contar con un plan estratégico de recaudación del impuesto predial contextualizada para cada realidad. En

ese sentido, desde los colegios se debe de inculcar el tema de educación tributaria, a fin de que los estudiantes conozcan los tipos de impuestos, las características de estos y también las obligaciones que poseen.

## **1.2. Delimitación del problema:**

### **1.2.1. Delimitación espacial**

El presente estudio se realizó en el ámbito de la Municipalidad Provincial de Cangallo, ubicado en la provincia Cangallo, región Ayacucho.

### **1.2.2. Delimitación temporal**

El presente estudio se realizó tomando como base la información correspondiente al año 2020.

### **1.2.3. Delimitación conceptual**

La delimitación conceptual. “Pueden existir diversos criterios teóricos al inicio de una investigación, en aspectos como el tema, ya que la delimitación conceptual evitará querer interrogarlo todo a nivel empírico sobre el contexto predefinido”. (Chavarri, 2017,p.190)

## **La cultura tributaria**

Es una responsabilidad que toda la sociedad debe saber a cerca de los deberes impositivos, los mismos que tienen que ser interiorizados de modo consciente para que sea posible el cumplimiento de las obligaciones tributarias de modo consciente y permitir el mayor desarrollo de la población (Ramírez et al., 2022).

## **La recaudación del impuesto predial**

Viene a ser uno de los procesos de la administración tributaria, en la que se efectúa el cobro de las deudas tributarias. Este puede llevarse a cabo en un periodo voluntario (por medio del pago y cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a los plazos que se encuentran establecidas en la ley), o por periodos ejecutivos (a través del pago o

cumplimiento espontáneo del obligado tributario, o mediante procesos coactivos) (Prieto, 2016).

### **1.3. Formulación del problema:**

#### **1.3.1. Problema General**

¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Provincial de Cangallo, Ayacucho, 2020?

#### **1.3.2. Problemas Específicos**

1. ¿Qué relación existe entre motivación y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Provincial de Cangallo, Ayacucho, 2020?
2. ¿Cuál es la relación entre toma de decisiones y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cangallo, Ayacucho, 2020?
3. ¿Cuál es la relación entre concientización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Cangallo, Ayacucho, 2020?

### **1.4. Justificación**

#### **1.4.1. Social**

“Cuando la investigación va a resolver problemas sociales que afectan a un grupo social” (Ñaupas et al., 2018, p.221). El estudio es de gran relevancia debido a que se aborda una problemática importante, teniendo como principales beneficiarios a la Municipalidad Provincial de Cangallo, pues por medio de la evidencia de las dificultades y deficiencias en torno a la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, permite que las autoridades pertinentes se encuentren más informados y tomen cartas en el asunto. De manera indirecta beneficiará a la población, pues al mejorarse lo referido a las variables mencionadas, será posible incrementar la recaudación de recursos económicos, siendo posible la ejecución de más obras públicas y otorgamiento de una mejor calidad de servicios públicos.

### **1.4.2. Teórica**

“Implica describir cuáles son las brechas de conocimiento existentes que la investigación buscará reducir. Hay distintos argumentos para justificar la importancia de la investigación desde el punto de vista teórico” (Álvarez, 2020, p.1). En ese sentido, este estudio posee relevancia a nivel teórico, ello debido a que se fundamentó en informaciones sólidas que brindaron un adecuado soporte a las variables de estudio. Asimismo, al ser un estudio muy poco abordada, contribuye con el esbozo informativo y permite llenar vacíos en el campo del conocimiento científico y dar respuestas mediante métodos, para establecer especulaciones identificadas.

La teoría económica sobre la recaudación tributaria de Laffer, sostiene que el movimiento de los ingresos fiscales a partir de los cambios en tasa de impuesto. Las tasas impositivas más bajas generan más ingresos, pero a mayor escala un aumento en la tasa no necesariamente significa un aumento en la tasa de recaudación, y en algunos casos puede resultar en altos impuestos. Esta relación se ha utilizado para describir cualquier cosa. También ocurre en otros escenarios, como entre la deuda y el crecimiento. En este caso, la teoría es que El endeudamiento externo es positivo para el crecimiento hasta cierto nivel, y por encima de ese es desfavorable. (Germán, 2020)

### **1.4.3. Metodológica**

“Implica describir la razón de utilizar la metodología planteada. Es indispensable que se resalte la importancia de usar la metodología” (Álvarez, 2020, p.2). En el aspecto correspondiente a la metodología también resulta de gran relevancia debido a que tuvo en consideración la construcción de los instrumentos de recopilación de datos a los cuestionarios, los mismos que pasaron por un proceso riguroso de confiabilidad y validez. En ese sentido, se crearon instrumentos que podrán ser utilizados por los futuros investigadores de temas acordes con la presente. Finalmente, la investigación determino

la relación entre las variables y pertenece a un diseño no experimental, por lo que no se manipuló las variables, la información recolectada fue de un fenómeno ya ocurrido.

## **1.5. Objetivos**

### ***1.5.1. Objetivo general:***

Determinar la relación que existe entre la Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.

### ***1.5.2. Objetivos específicos:***

1. Determinar la relación que existe entre motivación y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.
2. Determinar la relación que existe entre toma de decisiones y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.
3. Determinar la relación que existe entre concientización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO:

#### 2.1. Antecedentes

##### 2.1.1. *Antecedentes internacionales:*

Entre los estudios acopiados a **nivel internacional** tenemos a Chávez (2015) quien efectuó el trabajo de investigación titulado: “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza”, la misma que contó una metodología de nivel relacional y enfoque cuantitativo. Cabe mencionar que se realizó tomando en cuenta como población equivalente a 250 tributantes, empleando los cuestionarios de encuesta como medio de recopilación de datos, a su vez se tomó en consideración datos primarios registrados de los tributantes. La conclusión a la que se arribó fue que, existe un elevado desconocimiento de los ciudadanos respecto a los diversos impuestos a los que se encuentran obligados a efectuar, entre ellos los municipales, como también los beneficios a los que se encuentran sujetos. En ese sentido, el autor considera necesario la elaboración de una guía tributaria municipal que contribuya en la instrucción de los contribuyentes.

Valdés et al. (2017) desarrolló la tesis “La recaudación de impuestos en el municipio Tijuana, México. Beneficios y retos”, que tuvo una metodología con enfoque mixto. La población se encontró constituida 420 contribuyentes, empleando los cuestionarios de encuesta como mecanismos de recopilación de información. Se concluyó indicando que, en México, uno de problemas que aqueja es la falta de liderazgo de las autoridades encargadas del sistema tributario, que genera que no sea eficiente y no permita cumplir las metas que el estado concibe para los ciudadanos. Es factible indicar que México es uno de los países con un nivel de recaudación más bajo y para nada aceptable, por lo que urgentemente requiere de un sistema tributario eficaz.



Valdivia (2018) realizó la tesis que tituló: “Influencia de la cultura tributaria en el incremento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Guayaquil, Ecuador”. Trabajó con base en un enfoque cuantitativo, nivel relacional y diseño transversal. Cabe mencionar que, la muestra integró a un total de 459 residentes. La recopilación de datos fue posible por medio de la utilización de la revisión y el sondeo. Los resultados dieron evidencia de la existencia de una influencia entre la cultura tributaria y la recaudación de dicho impuesto, ( $\rho=0,457$ ;  $p\text{-value}=0,000$ ), lo que implica que la mejora de la cultura tributaria ha generado una mejor concepción de la recaudación de los ciudadanos (en un 18%), lo que implica una medida más remarcable del pago de impuestos para el distrito, y mejora en la dotación de servicios.

Bonilla (2014) llevó a cabo el trabajo de investigación titulada “La cultura tributaria como herramienta de política fiscal”, este estudio contó con una metodología con enfoque cualicuatitativo y diseño descriptivo. Cabe mencionar que se tomó como población a datos secundarios y primarios. La conclusión a la que arribó fue que, desde el punto de vista de la equidad, no basta con reunir las tasas sin una estrategia redistributiva inequívoca; desde el punto de vista de la autenticidad, es importante reunir las tasas con un reconocimiento deliberado. La cultura tributaria es uno de los instrumentos que contribuyen a la mejoría de la recaudación de recursos económicos para solventar los servicios que requiere la ciudadanía.

De igual manera, fue factible tomar en consideración el estudio desarrollado por Miranda (2019) quien efectuó la tesis titulada: “Relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Sulla, Honduras”. La metodología abordada tuvo un enfoque cuantitativo y alcance correlacional, donde la muestra estuvo conformada por 364 habitantes. Es importante recalcar que, fue el cuestionario el instrumento utilizado en la recopilación de datos. Los resultados dieron

evidencia de que existe una sólida conexión directa entre las variables, pues por medio de la prueba estadística se emitió los valores  $Tau\_b=0,687$ ;  $p\_value=0,000$ . En ese sentido, se puede decir que se requiere de la mejora de la conciencia y cultura de los ciudadanos para que sea posible el incremento de la recaudación de los impuestos prediales. Además, la baja recaudación estaría generando perjuicio en el mejoramiento del área local. Ello estaría evidenciado en los pésimos servicios públicos que se ofrece a la ciudadanía.

### **2.1.2. Antecedentes nacionales**

Orellana (2019) realizó la indagación denominada: “Relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Talara, Perú”, en la cual se abarcó una metodología de carácter correlacional y enfoque cuantitativo. La muestra se encontró integrada por 298 ciudadanos del distrito. La recopilación de datos se efectuó en función a la aplicación de cuestionarios. Por medio de los hallazgos se pudo conocer que las variables poseen una relación significativa, ( $Tau\_b=0,658$ ;  $p\_value=0,000$ ), lo que implica que la región de Talara no ha llevado a cabo estrategias de tiempo limitado para desarrollar más la cultura del deber, por lo que hay un número importante de ocupantes que no han alistado oficialmente sus propiedades, por lo que el agujero entre el surtido neto y el surtido genuino es excepcionalmente enorme, lo que perjudica el giro de los acontecimientos y la ejecución de las obras que generalmente se suman al impulso de los ciclos financieros en el territorio de Talara.

Pedrozo y Trujillo (2018) desarrolló la tesis: “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Independencia–Huaraz-periodo 2016-2017”. Esta tuvo un enfoque cuantitativo, nivel relacional y tipología aplicada. La muestra de estudio involucró a los contribuyentes, quienes fueron clasificados de acuerdo a las zonas a las que pertenecen, también se consideró a los trabajadores del área de administración tributaria y rentas del municipio. Cabe indicar que

para realizar la recopilación de datos se emplearon a los cuestionarios de encuesta para ambas variables. La conclusión a la que se arribó fue que, los resultados obtenidos por medio del estadístico, Rho Spearman, evidenciaron la existencia de una relación entre las variables. Además, se conoció que el 94,13% de ciudadanos posee un bajo nivel de cultura tributaria, razón por lo cual la recaudación también resulta ser reducida.

Alarcón (2015) realizó la investigación: “Promoción de la cultura tributaria y el desarrollo social en la Municipalidad de Mollendo, Moquegua”, que se basó en una metodología de tipo aplicada, y nivel correlacional. La muestra involucró a los ciudadanos inscritos en el distrito, siendo un total de 220. La recopilación de datos se efectuó mediante la encuesta. El autor llegó a la conclusión que, las variables se encuentran asociadas entre sí, ya que el valor de Tau\_b fue igual a 0.542. Asimismo, indicaron que el distrito de Moquegua ha incrementado su recaudación, ello debido a los incentivos otorgados por esta región, que viene aplicando exenciones y premia a los ocupantes que pagan sus obligaciones en el plazo previsto.

Ortega (2017) desarrolló la tesis “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2014-2015”. Este trabajo contó con un enfoque cuantitativo y diseño descriptivo correlacional. Se efectuó sobre una muestra que involucra a un total de 242 contribuyentes, para lo cual se empleó cuestionarios de encuesta. Se concluyó que, el 19.01% de los contribuyentes evidencian contar con una óptima cultura tributaria, lo cual se evidencia en el conocimiento de los impuestos municipales, el 46.28% conoce poco y el 34.71% evidencia tener desconocimiento al respecto. En cuanto a la recaudación, la Municipalidad Provincial ha presentado bajos niveles, lo cual estaría asociado con las amnistías tributarias. Finalmente, se indicó que la cultura tributaria influye de modo significativo en la recaudación del impuesto predial.

Salinas (2017) desarrolló la investigación: “Caracterización del impuesto predial de las municipalidades del Perú. Caso Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, 2016”, la exploración fue de carácter no probatorio - ilustrativo, bibliográfico y narrativo. Cabe indicar que, para la recopilación de datos, se utilizaron registros bibliográficos y un sondeo de preguntas. Se concluyó que, en el Perú, los municipios no efectúan estrategias adecuadas que conduzcan al incremento de la captación de recursos procedentes del impuesto predial, ello estaría asociado a la ineficiente gestión municipal, inadecuada atención a los contribuyentes, registros y base de datos desactualizados, y sobre todo a la baja cultura tributaria que existe.

### **2.1.3. Antecedentes regionales**

A nivel regional, dentro de los trabajos de investigación encontrados se encuentra el de Hernández (2015), denominado: “Influencia de la cultura tributaria y la recaudación por concepto de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Sucre”. Se planteó una metodología con enfoque cuantitativo y nivel correlacional. Fueron 134 ocupantes quienes integraron la muestra, y la recopilación de datos se efectuó con la aplicación de cuestionarios. A través de los resultados fue posible conocer la existencia de una relación entre las variables, ( $\tau_b=0,452$ ;  $p\_value=0,00$ ). Asimismo, el estudio evidenció que existe una baja recaudación en dicho distrito, lo cual estaría asociado con el nivel de cultura tributaria existente, por esa razón se requiere impulsar cruzadas de concientización enfocadas a toda la ciudadanía, ello con la finalidad de incrementar el nivel de recaudación que se presenta.

Chilingano & Morales (2018) desarrollaron la tesis titulada: “Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de la municipalidad de Huamanga, 2018”. La metodología en la que se basó fue de enfoque cuantitativo y nivel relacional. La recopilación de información se efectuó por medio del

suministro de cuestionarios y una entrevista. A partir de los antes mencionados se llegó a la conclusión que, existe una conexión directa moderada entre, la cultura del gasto y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de Huamanga en el año 2018. ( $\tau=0.458$ ;  $p\text{-value}=0.000$ ).

## **2.2. Bases teóricas o científicas**

### **2.2.1. *Cultura tributaria***

Partiendo de la definición de la cultura, es referido como el conjunto de perspectivas en los modos de vida y costumbres, conocimientos y desarrollo científicos, dentro de un grupo social; por lo cual, toda la sociedad presenta una cultura determinada, la cual entra en constante práctica por las personas que interactúan. En ese sentido, existe un vínculo entre la sociedad y la cultura; por lo cual, la cultura tributaria es entendida como el grado de conocimientos y hábitos en base a la información que tiene la ciudadanía respecto a la importancia de la tributación, impuestos y su percepción a las actitudes de su gobierno con el uso de dichos deberes (Ruiz, 2017).

La cultura tributaria es una responsabilidad que toda la sociedad debe saber a cerca de los deberes impositivos, los mismos que tienen que ser interiorizados de modo consciente para que sea posible el cumplimiento de las obligaciones tributarias de modo consciente y permitir el mayor desarrollo de la población (Ramírez et al., 2022). Estos se establecen en un estándar legal y actúan en una conducta sólida, moral, capaz y fuerte ante toda la sociedad como norma.

Además, se entiende a la cultura tributaria como el conjunto de criterios, visiones, creencias, actitudes y hábitos que posee la sociedad con respecto a los impuestos. En ese sentido, si el efectuar el pago de impuestos resulta ser una realidad individual de trascendencia social, entonces la cultura tributaria viene a ser aquella variable en la que se incorporan las dimensiones de conocimiento, consciencia y formación (Guevara y

Villacis, 2021).

Asimismo, es definida como una conducta expresada en el cumplimiento obligatorio de los deberes tributarios sobre la base del raciocinio, confiabilidad y afirmación; respetando los valores de la ética personal, la ley y la solidaridad social con todos. Así se busca, por medio de estas recaudaciones, satisfacer las exigencias de la colectividad en desarrollo del bien común. Entonces, no es apropiado recaudar sin una dirección concisa y claramente amparada por la ley, por lo que es necesario que esta acción conste de una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes. Cabe indicar, que dicha cultura es una herramienta necesaria que ayuda a proteger el sistema de tributación, ya que se presenta por la necesidad de recaudación desde un sistema equitativo de justicia y progreso, cuyo propósito se basa en el establecimiento de una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivo, teniéndose en consideración la satisfacción de las necesidades sociales, establecimiento económico y desarrollo nacional, aportando a las políticas que minimizan la inflación de la economía de mercado (Neira, 2019).

Un aspecto de suma importancia dentro de la cultura tributaria es la consideración del compromiso ciudadano, visto desde las perspectivas de comprador, vendedor o habitante civil, al momento de rendir cuentas y cumplir con sus obligaciones fiscales, teniendo que estar acordes con los reglamentos de la ley. Por lo tanto, es necesario considerar cuando un deudor entra en morosidad o es responsable, ello con la intención de orientarlo y haciéndole conocer que sus contribuciones no tienen que ser sobre costos, sino una inversión a favor del desarrollo territorial (Ordoñez y Chapoñan, 2020).

Asimismo, la cultura de tributación entra a ser conceptualizado ampliamente por los diversos principios representados en la justicia, equidad, solidaridad, transparencia en la tributación, tanto para la ciudadanía como para el ente recaudador, con lo cual, dicha

cultura permite ser un agente motivacional que permite hacer entender a los contribuyentes, ser conscientes y voluntarios, en el pago de sus impuestos. Por lo tanto, es una conducta social que busca el beneficio para todos, en ese sentido, esta cultura conlleva al cumplimiento de obligaciones fiscales de modo voluntario, yendo a favor de la reducción respecto a acciones fraudulentas de evasión y defraudación del fisco. Es necesario que la ciudadanía esté activa con su deber cívico y constitucional, ya que ello permite que se reduzcan los esfuerzos y costos del Estado por mantener las metas de recaudo, y colateralmente conlleva a que aumenten las tasas de los impuestos, imponiendo mayores medidas coercitivas, lo cual es equivalente a mantenerse en un círculo vicioso fiscal (Montiel y Peña, 2020).

Esta cultura de tributación busca el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales concernientes al contribuyente, y no necesariamente con la inserción de las estrategias de recaudación de tributos bajo presión y por temor a las sanciones; lo cual entra a evidenciarse en una desinformación con los planes, donde se adelanta la administrativa de tributos en favor de educar al contribuyente. Con dicha cultura, se busca que los individuos estén inmersos en el proceso, tomando conciencia en cuanto al hecho de que es un deber amparado por la ley, el cual busca en su garantía a la ciudadanía brindar servicios públicos eficaces y eficientes; por ende, es el conjunto de supuestos básicos de la conducta poblacional que indica lo que es permitido y lo que no, con relación al pago de tributos en un país, lo cual resulta en un mayor o menor cumplimiento de obligaciones tributarias. Finalmente, esta cultura se determina por dos aspectos principales: el legal, que corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de obligaciones; mientras que el segundo, de tipo ideológico, ya que corresponde al grado de satisfacción de la población, debido a que los recursos que aporta están siendo utilizados apropiadamente, y que a su vez son retornados por la vía de

servicios públicos idóneos (Amasifuen, 2015).

En ese sentido, la cultura tributaria es indicada como el cumplimiento constante de la ciudadanía respecto a sus deberes tributarios, teniendo en consideración la concientización en base a los valores de la confianza, ética personal y responsabilidad y solidaridad social, en respeto a las normativas y reglamentos regidos por la autoridad. Entonces, no es solo una obligación fiscal, sino que es un deber cívico en búsqueda del progreso de una nación, mediante una actitud responsable, influida por la creencia y valores, afirmando el deber de contribuir a que el Estado llegue a cumplir sus objetivos. Por tanto, el Estado debe cumplir también con dichas obligaciones para logro de alcance en los objetivos en común, proporcionando a la población servicios básicos idóneos frente a sus principales necesidades (Andrade y Cevallos, 2020).

Asimismo, la cultura tributaria es referida como una serie de acciones cuya pretensión es sistémica, ya que se financia por medio del presupuesto de inversión y se diseña con fines directos e impactos indirectos, ello bajo el objeto de optimizar la disposición de un sistema arraigado a la política, que permita aceptar por voluntad cívica los procedimientos de tributos, tasas y contribuciones que se destinan a la provisión de bienes y servicios meritorios en beneficio de la misma sociedad (Chía et al., 2018).

Del mismo modo, la cultura tributaria es definida como el conocimiento reflexivo de la persona, respecto al pago de tributos, lo cual conlleva a cumplir de forma natural y voluntaria en sus obligaciones de tributación. Para la obtención de una cultura tributaria es importante impartir logro de cambios en el comportamiento de los contribuyentes, por tal razón, si dicha cultura no es enseñada apropiadamente, cae en riesgo que la población evada en el pago (Sarduy y Gancedo, 2016).

En otra definición, es referida como el valor que la ciudadanía da a la gestión de las autoridades, dando en perspectiva de reconocimiento el fiel cumplimiento de sus



deberes de tributación, habiéndose tenido además los conocimientos básicos respecto a los impuestos y tributaciones, junto con el uso de ellos por parte del Gobierno, tomando el rol de un actor administrativo. Por lo tanto, es necesario que las obras, bienes y servicios públicos sean efectivos y visibles ante la población (Cabrera et al.,2021).

Además, es entendida como el permanente cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la ciudadanía, quienes, basados en la confianza y la plena ejecución de sus valores, ejercerán la responsabilidad que les compete (Quintanilla, 2012).

Noda et al. (2021) considera que la cultura de carácter fiscal es aquella que posee una persona y le permite entender y tener un conocimiento adecuado respecto a temas tributarios, sean estos los principios generales que rigen, los procedimientos correspondientes, las instituciones, la tipología de los impuestos y tributos, así como la relevancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Es importante indicar que, una de las bases que dan soporte a la cultura tributaria son los datos y la conciencia, razón por la cual se debe incidir plenamente en el desarrollo de la cultura del deber, pues en múltiples ocasiones los individuos al no estar educados al respecto por lo general tienden a no efectuar sus compromisos de manera debida y oportuna (Orihuela, 2022).

Al respecto, Cortázar (2000) explica que la cultura tributaria se encuentra muy vinculada con la confianza y la credibilidad que tiene la administración tributaria y los funcionarios del mismo, en razón de que existe bastante creencia del despilfarro que algunas autoridades hacen con el dinero recaudado; lo que ha creado una creciente duda que condiciona el grado de consideración de los individuos sobre la posibilidad de hacer efectivo el pago de sus impuestos, ya que no le encuentran sentido a liquidar tantas obligaciones y, cuando no se ve el avance de la localidad a través de la ejecución de obras

públicas.

De todo lo anterior se puede indicar que la cultura tributaria es la conciencia que deben de desarrollar todos los vecinos de forma general, con los compromisos que tienen con la autoridad pública a través de las cuotas de los cargos, para que sea posible la dotación de servicios públicos de calidad, que garanticen la satisfacción propia y de la comunidad. La cultura organizacional debe ser de carácter obligatorio, de carácter económico y de carácter contribuyente.

### **2.2.1.1. Dimensiones de la cultura tributaria.**

#### ***2.2.1.1.1. Motivación.***

Márquez et al. (2021) sostiene que la cultura tributaria es una obligación que es posible conseguir a partir de un grado de inspiración satisfactorio y ventajoso; es decir, por medio de la motivación a los ciudadanos. En ese sentido, es importante que los distritos amplíen la extensión de la información, ello con la intención de que los ciudadanos reconozcan las ventajas que obtienen al cubrir sus obligaciones tributarias, lo que permitiría llevar a cabo la dotación de mejores servicios a favor de los ciudadanos por parte de las autoridades municipales.

En ese sentido, se considera a la motivación como el poder que impulsa a un individuo a realizar actividades para perdurar en ellas para lograr determinados objetivos.

De acuerdo con lo indicado por Barillas & Padilla (2019), la motivación es considerada como la voluntad intencionada de efectuar acción de acuerdo a los pensamientos y consideraciones que posee una persona. Se puede indicar que, la motivación principalmente se genera de acuerdo a los intereses y necesidades que presente el individuo.

Del mismo modo, Serafini & Cuenya (2020) indicaron que la motivación se encuentra estrechamente vinculada con los procedimientos básicos que brindan energía y

dirección a la conducta. La energía necesariamente implica que la conducta de una persona tenga fortaleza, sea intensa y persistente. La dirección refiere al comportamiento, se encuentra dirigida al cumplimiento de una acción en específico.

En ese sentido, se puede decir que teniendo contribuyentes motivados y con un amplio conocimiento respecto a las obligaciones tributarias, destino de los recursos recaudados y evidencia de mejorías en los servicios públicos, sin duda contribuirá con el pago de sus impuestos.

#### **2.2.1.1.2. Toma de decisiones.**

De acuerdo a lo indicado por Rus (2020), la toma de decisiones viene a ser la elección entre posibles alternativas, una oportunidad o solución a un conflicto, de tal forma que permitan el cumplimiento de algún propósito en específico.

En ese sentido, para que exista una adecuada cultura tributaria necesariamente, las autoridades municipales deben efectuar oportuna y adecuadamente la concientización, mejora de los conocimientos (por medio de campañas informativas y demás); de tal forma que conduzca a que los ciudadanos conozcan plenamente la importancia de los impuestos, y puedan decidir el efectuar el pago de sus impuestos de forma oportuna y en la medida que les corresponda.

Asimismo, la toma de decisiones involucra al ente de administración tributaria, pues viene a ser una capacidad gerencial necesaria que los directivos poseen para poder orientar y dirigir adecuadamente los recursos captados por medio de impuesto predial (Rodríguez & Arias, 2018).

#### **2.2.1.1.3. Concientización tributaria.**

González (2020) afirma que la concientización tributaria es entendida como el conocimiento responsable y personal que poseen los contribuyentes respecto a sus obligaciones de carácter tributario. Se puede indicar que, la

conciencia tributaria depende de las estrategias de influencia que desarrollen y responsabilidades que las autoridades y los trabajadores asuman para tal fin.

Estévez-Torres & Rocafuerte-González (2018) indican que resulta necesario que la autoridad recaudadora efectúe estrategias que contribuyan con la concientización de los contribuyentes, de tal forma que estos tengan pleno conocimiento respecto a la importancia de cubrir sus obligaciones impositivas, así como alentar a desarrollar pagos oportunos.

En ese sentido, se puede indicar que, la concientización requiere esencialmente una interrelación inmediata entre las personas asociadas a estos ciclos, la autoridad recaudadora y el ciudadano. A razón de ello es que es importante mejorar y fomentar las habilidades de los colaboradores que trabajan en las áreas correspondientes a la recaudación de impuestos, para que, según la influencia, se pueda concienciar a los residentes de la necesidad de pagar sus obligaciones de forma cabal.

### ***2.2.2. Recaudación del impuesto predial***

La recaudación de impuestos viene a ser un proceso involucrado en la administración tributaria, en la que se efectúa el cobro de las deudas tributarias. Este puede llevarse a cabo en un periodo voluntario (por medio del pago y cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a los plazos que se encuentran establecidas en la ley), o por periodos ejecutivos (a través del cumplimiento o pago espontáneo del contribuyente, o mediante procesos coactivos) (Prieto, 2016).

Asimismo, la recaudación es una función desarrollada por la administración en delegación por la naturaleza tributaria, donde se basa principalmente por la recepción de la cancelación de deudas por aplicación de impuestos y tributos por parte de la población contribuidora, asimismo el impuesto predial es un tributo municipal de trato directo entre

la administración tributaria y el ciudadano, debido a que el rol de los municipios se basan en la recaudación, administración y fiscalización del impuesto mencionado; además, la fiscalización predial trata de establecer si el contribuyente cumplió con informar respecto a los rasgos de su inmueble, en cuanto a su uso, tamaño, material de construcción y demás información, que permita determinar el monto a pagar e identificar a los tipos de contribuyentes (omisos, sub valuadores o responsables), buscándose de ese modo incrementar la cartera de deuda de impuesto predial, posibilitando mejoras en el volumen de recaudación (Gutiérrez, 2020).

Además, este tipo de impuesto se presenta como un ingreso permanente, el cual no se expone a consecuencias de alteración dentro de la toma de decisiones, convirtiéndose, en ese sentido, como la fuente principal de los ingresos locales de la administración por las municipalidades. En ese sentido, los impuestos prediales constituyen ingresos municipales tributarios, los cuales financian el presupuesto institucional, por medio de la inversión en actividades de gestión y proyectos de obra pública en beneficios de la ciudadanía (López y Calle, 2018).

Por otro lado, teniendo en consideración el Art. 8 del D.L. N° 776 (2017), el impuesto predial viene a ser un tipo de impuesto que grava el valor de los predios de naturaleza urbana o rústica. Es importante precisar que, son considerados como predios a todas las edificaciones, terrenos e instalaciones permanentes y fijas que sean partes del mismo.

Asimismo, este impuesto puede ser cancelado una vez al año, y grava el valor de los predios tanto rústicos como urbanos (Besco, 2022). Cabe indicar que, el pago de este impuesto se efectúa en el mes de febrero, incluso hasta el último día laborable de dicho mes; es anual, y también puede distribuirse hasta en cuatro pagos trimestrales (Romero et al., 2021)

En cuanto a la relevancia del impuesto predial, se puede decir que, constituyen una fuente de gran importancia que permite a los municipios poder financiarse y puedan efectuar actividades orientadas al beneficio común de la sociedad.

Al respecto, Belmonte (2013) aseveró lo siguiente:

Los recursos económicos con los que cuentan los municipios son de los impuestos, tasas y contribuciones especiales; además de transferencias y de otros ingresos de origen no tributarios; es decir, aquellos que proceden de la explotación de su patrimonio privado, los precios públicos, las operaciones de crédito, las multas y sanciones en el ámbito de su competencia y las subvenciones que pudieran obtener (p.3)

Es por dicha razón que resulta de gran importancia que se lleve a cabo una correcta gestión tributaria, que conduzca a un incremento de la base recaudada y sea posible una óptima dotación de servicios públicos.

La recaudación de impuesto predial posee gran relevancia debido a que este impuesto otorga la facilidad a las autoridades del municipio para brindar servicios municipales, los cuales se representan en la limpieza pública, recojo de basura, alumbrado público, pavimentación; los cuales son determinantes para la mantención de la calidad de vida en la ciudadanía; entonces, el impuesto predial es calculado tomando en consideración el valor del terreno, sumado al valor de construcción. Asimismo, el valor del terreno precisa el área de terreno por el valor del arancel en metros cuadrados, dicho arancel es encontrado en la tabla de valores arancelarios, elaborado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Es importante precisar que, para hallar el valor de la construcción, se multiplica el valor unitario depreciado por el área construida, teniendo como fuente informativa la tabla de reglamento nacional de tasaciones, hecha por el ministerio mencionado (Culque et al., 2021).

La municipalidad, dentro de sus fuentes de financiación, presenta como principal

herramienta de gestión pública al impuesto predial; el cual parte por la inscripción del ciudadano como contribuyente, cuyos registros son establecidos en sus terrenos y casas; las cuales son categorizadas por parte de la administración tributaria para calcular el valor a pagar, mostrándose como determinantes, el cumplimiento voluntario al pago de deuda, la administración tributaria junto con las acciones de generar condiciones oportunas para que el contribuyente ejecute dicho pago voluntariamente.

Por lo tanto, la importancia de estas recaudaciones se da por la objetividad de brindar mayores recursos a la municipalidad a fin de aumentar los ingresos por recaudo. En ese sentido, el cobro es constante y evaluador en el incremento de mayor recaudación.

Por otro lado, existe también dentro de la recaudación, la percepción del riesgo, lo cual se da cuando los contribuyentes dejan de ser morosos debido a que tienen una deuda de este impuesto, son los que están en riesgo de recibir una sanción. Por medio de la conciencia tributaria y gestión de cobranza se promueve a la conciencia tributaria, debido a que incentivan el pago de modo puntual y responsable, bajo el fin de comunicar a la población respecto a sus deberes y beneficios respecto a cumplir con sus responsabilidades (Villafuerte et al., 2021).

Dentro de las recaudaciones municipales, el impuesto predial es considerado como uno de los rubros de mayor importancia dentro de los ingresos en los gobiernos locales, resultando así instrumentos vitales en el financiamiento y autonomía de gobierno, por tanto, presenta un rendimiento de especial relevancia en la estructura de gobierno local (Durán y Mejía, 2015). Asimismo, estos impuestos prediales actúan como impuestos directos, al gravarse el valor de determinados inmuebles en tiempo anual, para tal sentido, es un impuesto de propiedad que intenta gravar a quien presente titularidad jurídica, para ello es un hecho imponible que está constituido por la titularidad de los bienes inmuebles presentada por una naturaleza rústica y urbana respecto al territorio municipal (Acosta y

Montenegro, 2016). Por tanto, corresponde este impuesto a ser definido universalmente como un gravamen que recae en la propiedad o posesión de predios, su objeto se basa en el valor catastral del terreno y los sujetos en obligación a responder vienen a ser los propietarios de dichos bienes

El recaudo de predios es la principal fuente de ingreso de este país, en comparación con otros recaudos. Por lo cual, la no contribución o la generación de morosidad o un retraso en la misma, constituye uno de los factores que afecta a la generación de ingresos propios del gobierno local (Quispe et al., 2021). En los distintos gobiernos locales existentes a nivel del país, el retraso y el incumplimiento del impuesto predial genera una afectación negativa sobre el cumplimiento de las metas planteadas por los municipios, ocasionando una disconformidad de parte de las autoridades y la población beneficiaria. Además de una aparente apatía en la recaudación de este predio por parte de las autoridades, es evidente la dificultad de la planificación de estos ingresos. (Acosta y Montenegro, 2016).

Por ello, en las normativas jurídicas, el impuesto predial toma el rol de ciertas actitudes respecto al impuesto de los predios indicados, cumpliéndose el pago de manera anual, teniendo un registro de las propiedades según el terreno urbano y rural. Entonces, estos impuestos son definidos sobre la base del valor de la tierra o propiedad de una persona o entidad legítima, donde su medición es realizada por una autoridad local. Por lo tanto, se desarrollan estrategias que permitan ser una piedra angular en la superveniencia de estos gobiernos locales, dándoles la capacidad fiscal para un mayor acceso al Estado en los recursos necesarios para la dotación de bienes y servicios a favor de toda la población. (Soria et al., 2022).

Dentro de las financiaciones de los municipios, el impuesto predial es la más importante, puesto que es un tema de gran interés de las políticas públicas económicas,



para ello, su tributación es necesaria para implementar con éxito los planes y programas de gobierno, dado que municipios con altas tasas de recaudación por impuesto predial incrementan los recursos disponibles, desarrollando aspectos sociales y económicos. Ante ello se puede indicar que, el recaudo del impuesto predial fortalece las finanzas locales y expresa mejor atención de necesidades básicas y mejorías en la calidad de vida poblacional (Burgos y Burgos, 2020).

La teoría económica sobre la recaudación tributaria de Laffer, sostiene que el movimiento de los ingresos fiscales a partir de los cambios en tasa de impuesto. Las tasas impositivas más bajas generan más ingresos, pero a mayor escala un aumento en la tasa no necesariamente significa un aumento de recaudación. Esta relación se ha utilizado para describir cualquier cosa. También ocurre en otros escenarios, como entre la deuda y el crecimiento. En este caso, la teoría es que El endeudamiento externo es positivo para el crecimiento hasta cierto nivel, y por encima de ese es desfavorable (Germán, 2020)

### **2.2.2.1. Dimensiones de la recaudación del impuesto predial.**

#### **2.2.2.1.1. Dirección.**

La dirección, de acuerdo a lo indicado por Sánchez (2021) integra un conglomerado de funciones al interior de una organización, las mismas que se encuentran orientadas a ejercer decisiones y efectuar estrategias óptimas que contribuyan al desarrollo de la entidad. En ese sentido, se puede indicar que en la recaudación del impuesto predial la dirección que ejerce la administración tributaria o el jefe de dicha área resulta fundamental, pues este necesariamente deberá de contar con destrezas de líder, orientador y tomador de decisiones, con la intención de efectuar estrategias que contribuyan a que los niveles de recaudación sean óptimos.

Del mismo modo, González (2020) considera que el proceso de dirección

involucra la ejecución de estrategias, ello orientado a la consecución de los objetivos trazados. Además, indica que la dirección se encuentra relacionada mucho con las funciones del líder o administrador, quien debe de ser una persona que tiene un sólido punto de vista de las relaciones humanas, la capacidad de relación y los procedimientos persuasivos instrumentales. Se dedica especialmente a apoyar, potenciar y dar libertades a los individuos competentes en los acontecimientos y con autoridad. Este tipo de director avanza en la creación y apoyo de la seguridad de la organización, utilizando esta interacción para la dinámica.

La dirección exige capacidades a los individuos, que tienen la obligación de coordinar deliberadamente hasta el último de los procesos. En ese sentido, es fundamental que la dirección esté preparada y represente considerablemente autoridad en temas identificados con la organización e institución.

#### **2.2.2.1.2. Resolución de conflictos.**

En cuanto a la resolución de conflictos, Alvitez (2022) sostiene que, involucra a un conglomerado de habilidades y conocimientos que son puestos en práctica y contribuyen con encontrar una solución pacífica a una disputa que se efectúa en el ámbito laboral.

En ese sentido, de acuerdo a la perspectiva de Sotomayor & Águila (2022), la resolución de conflictos es un elemento de gran relevancia en un entorno en la cual existen muchas personas, pues permite el desarrollo de investigaciones con la intención de diagnosticar los problemas sociales existentes que afectan a las personas, la institución y demás.

En ese sentido, se puede decir que los trabajadores y los jefes deben de contar con esta destreza, ello con la intención de que puedan lidiar con situaciones

adversas que se presenten en el entorno laboral y dar soluciones óptimas.

#### **2.2.2.1.3. Proactividad**

Holguín y Rodríguez (2020) indica respecto a la proactividad que, es una capacidad de autodominio y formativa del carácter, en la que las personas muestran una inclinación por producir impulsos que le permiten resolver situaciones, o en el mejor de los casos, abordar problemas, mostrando dinamismo en cada una de las tareas que se le dan.

De manera similar, Fernández (2022) considera que al referirse a la proactividad se entiende por la actitud que asume una persona teniendo pleno control sobre su conducta, evidenciando en todo momento iniciativa, para efectuar sus tareas, ejerciendo creatividad y generando mejoras en el entorno laboral.

Cabe mencionar que, la proactividad de cada individuo puede igualmente ser adelantadas por el espacio o el clima laboral donde el individuo se desenvuelve, por ejemplo, en un establecimiento público, si el supervisor de una región dinamiza las reuniones de trabajo, incentivará la proactividad de los colaboradores y que haya un mejor desenvolvimiento e intervención de los mismos.

### **2.3. Marco conceptual**

#### **Concientización tributaria.**

González (2020) afirma que la concientización tributaria es entendida como el conocimiento responsable y personal que poseen los contribuyentes respecto a sus obligaciones de carácter tributario. Se puede indicar que, la conciencia tributaria depende de las estrategias de influencia que desarrollen y responsabilidades que las autoridades y los trabajadores asuman para tal fin.

#### **Cultura tributaria**

La cultura tributaria es una responsabilidad que toda la sociedad debe saber a cerca de los deberes impositivos, los mismos que tienen que ser interiorizados de modo consciente para que sea posible el cumplimiento de las obligaciones tributarias de modo consciente y permitir el mayor desarrollo de la población (Ramírez et al., 2022).

### **Dirección**

La dirección, de acuerdo a lo indicado por Sánchez (2021) integra un conglomerado de funciones al interior de una organización, las mismas que se encuentran orientadas a ejercer decisiones y efectuar estrategias óptimas que contribuyan al desarrollo de la entidad.

### **Motivación de la cultura tributaria.**

Voluntad intencionada de proceder según como su pensamiento y voluntad. En ese sentido, la motivación responde a la satisfacción de las necesidades e intereses de las personas (Barillas y Padilla, 2019).

### **Proactividad**

Holguín y Rodríguez (2020) sostienen que la proactividad es una capacidad de autodominio y formativa del carácter, en la que las personas muestran una inclinación por producir impulsos que le permiten resolver situaciones, o en el mejor de los casos abordar problemas, mostrando dinamismo en cada una de las tareas que se le dan.

### **Tributo**

Es entendido como el pago exigido por el estado a los ciudadanos, ello con la intención de obtener recursos económicos que le permita financiar sus actividades y políticas de carácter económico (Roldán, 2022).

### **Recaudación del impuesto predial**

Viene a ser uno de los procesos de la administración tributaria, en la que se efectúa el cobro de las deudas tributarias. Este puede llevarse a cabo en un periodo voluntario

(por medio del pago y cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a los plazos que se encuentran establecidas en la ley), o por periodos ejecutivos (a través del pago o cumplimiento espontáneo del obligado tributario, o mediante procesos coactivos) (Prieto, 2016).

### **Resolución de conflictos**

Alvitez (2022) sostiene que, involucra a un conglomerado de habilidades y conocimientos que son puestos en práctica y contribuyen con encontrar una solución pacífica a una disputa que se efectúa en el ámbito laboral.

### **Toma de decisiones de la cultura tributaria.**

“Capacidad gerencial necesaria que los funcionarios a cargo de las direcciones tengan la responsabilidad de administrar los recursos que se captan a través del impuesto predial” (Rodríguez & Arias, 2018, p. 47).

## CAPÍTULO III

### HIPÓTESIS:

#### 3.1. Hipótesis general:

La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.

#### 3.2. Hipótesis específicas

- Existe relación significativa entre motivación y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.
- Existe relación significativa entre toma de decisiones y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.
- Existe relación significativa entre concientización tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.

#### 3.3. Variables

##### 3.3.1. *Definición conceptual*

##### 3.3.1.1. Variable 1: Cultura tributaria.

La cultura tributaria es una responsabilidad que toda la sociedad debe saber a cerca de los deberes impositivos, los mismos que tienen que ser interiorizados de modo consciente para que sea posible el cumplimiento de las obligaciones tributarias de modo consciente y permitir el mayor desarrollo de la población (Ramírez et al., 2022).

##### 3.3.1.2. Variable 2: Recaudación del impuesto predial.

Viene a ser uno de los procesos de la administración tributaria, en la que se efectúa el cobro de las deudas tributarias. Este puede llevarse a cabo en un periodo voluntario (por medio del pago y cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a los plazos que se encuentran establecidas en la ley), o por periodos

ejecutivos (a través del pago o cumplimiento espontáneo del obligado tributario, o mediante procesos coactivos) (Prieto, 2016).

### 3.3.2. Operacionalización de variables

**Tabla 1.**

*Matriz de operacionalización de variables*

VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>VARIABLE (1) Cultura Tributaria</b>	Nivel de prueba distintiva y responsabilidad aceptada por los residentes con respecto a su obligación de liquidar sus cargos y obligaciones y está dada por las dimensiones: motivación, toma de decisiones y concientización tributaria, los mismos que se medirán con una guía de observación.	Motivación	-Se informa mediante periódicos y revistas. -Es responsable con la contribución. - Reconoce la importancia del impuesto predial. -Reconoce la importancia del pago predial. -Ejecución de obras y servicios. - importancia de la tributación. - Pago puntual del impuesto predial. -Reconocimiento al tribudador responsable.	<b>Nominal:</b> NO = 1 SI= 2
		Toma de decisiones	- Participación de los contribuyentes. - Fomento del pago del impuesto predial. - Conciencia tributaria. -Necesidad de la administración tributaria.	
		Concientización tributaria	- Respeto de las normas y reglas establecidas. - Deber ciudadano. - Información tributaria al ciudadano. - Obligaciones del pago de impuesto predial. - Comprende la necesidad de la tributación. - Información tributaria. - Valores y normas de un individuo.	
<b>VARIABLE (2) Recaudación del impuesto predial</b>	Es un tributo que se cancela una vez al año y es el valor que graba los predios tanto rústicos como urbanos y está dada por las dimensiones: dirección, resolución de conflictos y proactividad, los mismos que se medirán mediante el cuestionario de encuesta.	Dirección	- Interrelaciones personales. -Necesitas e inquietudes. - Reconoce la capacidad de la administración de la organización del gasto. - Relación directa con los trabajadores. -Propicia el contacto con los trabajadores. - No muestra relación con ningún especialista de la asistencia. -Considera al trabajador como guía y confianza.	<b>ORDINAL:</b> 1:Deficiente 2: Regular 3:Buena 4:Muy Buena
		Resolución de conflictos	-Comunicación oportuna con los trabajadores. -La comunicación utilizada Conoce las exigencias de su población. -Mejora el estilo de comunicación. 11. Precisa que recibe una información oportuna. -Precisa que se practica la solidaridad.	
		Proactividad	-Importancia de las relaciones personales. - correspondencia con respecto a los especialistas en la gestión del ciudadano. -interés presupuesto participativo. -información y orientación adecuada. - Los especialistas no tienen una relación inmediata con los ciudadanos. - Leyes y normas existentes en el SAT-C.	

## CAPÍTULO IV

### METODOLOGÍA:

#### 4.1. Método de investigación

Este estudio tomó en consideración el método general y específico, para el adecuado desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.

##### 4.1.1. Método general

**Método científico:** Es una técnica coordinada que permitió comprender y perfilar los puntos de vista considerados. En este sentido, esta investigación esbozó una evaluación exhaustiva de los informes, incluido el examen lógico; además, agrupó medidas en las que se estimaron y comprobaron trabajos, para decidir la opción más idónea que se haya confirmado.

**Método deductivo – inductivo:** Para Oré (2015), la estrategia deductiva, considera aclaraciones específicas a partir de circunstancias generales, mientras que la técnica inductiva, permite al especialista comenzar con la percepción de circunstancias que perfilan la cuestión de la exploración y cerrar las sugerencias en las variables estudiadas.

##### 4.1.2. Método específico

**Método descriptivo:** Son las representaciones de técnicas que un individuo emplea en las diferentes unidades administrativas que componen una instancia. Por medio de este método es posible que se describan y expongan fenómenos o situaciones vinculados a las variables, que permitan conocer la problemática real.

#### 4.2. Tipo de Investigación

Se ciñó a una tipología aplicada. Al respecto, Valderrama (2018) indicó que estos estudios se caracterizan por el hecho de que su propósito va más allá de la generación de conocimientos, sino que buscar brindar soluciones a una problemática. En ese sentido, se



recurrió a diversos fundamentos teóricos que contribuyeron con la reducción de vacíos en torno a las variables, y por medio de la exposición de los resultados fue posible otorgar una serie de sugerencias que contribuyan a la mejora de la situación.

#### 4.3. Nivel de Investigación

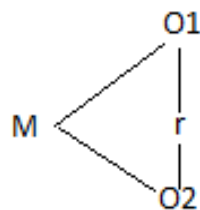
El trabajo de investigación fue de nivel relacional o correlacional. Al respecto, Hernández & Mendoza (2018) asevera que este nivel se sitúa dentro de la investigación no experimental, y que su finalidad busca conocer la asociación existente entre variables, dimensiones, o categorías.

#### 4.4. Diseño de la Investigación

Fue no experimental, ello debido a que para la consecución de los objetivos no se efectuó ninguna manipulación deliberada a las variables de estudio, sino únicamente se analizaron a las mismas en su contexto normal, para así cumplir con los objetivos trazados (Valderrama, 2018).

El plan adjunto se relaciona con el siguiente esquema:

**Esquema:**



Donde:

M : muestra.

O1 : variable 1

O2 : variable 2

r : relación

## 4.5. Población y muestra

### 4.5.1. Población

Se encontró constituida por los usuarios del servicio de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Cangallo, siendo un total de 2280 ciudadanos

**Tabla 2.**  
*Población de estudio*

Población	Mujeres	Varones	TOTAL
Usuarios de la Municipalidad Provincial de Cangallo	1380	900	2 280
<b>TOTAL</b>	<b>1380</b>	<b>900</b>	<b>2 280</b>

Nota: Obtenido de INEI 2017

### 4.5.2. Muestra

Carrasco (2018) define a la muestra como una proporción representativa de la población, por lo que contiene atributos similares y, por lo tanto, es posible hacer apreciaciones medibles que luego podrían ser inferenciadas a toda la población. En ese sentido, para la determinación de la muestra se empleó un muestreo aleatorio simple, teniendo en consideración la fórmula que se expone a continuación:

$$n = \frac{NZ^2p(1-p)}{(N-1)e^2 + Z^2p(1-p)}$$

Dónde:

N = 2280 (Población)

Z = 1.96 (valor de la distribución normal estándar)

p = 0.5 (Probabilidad)

e = 0.05 (Error Estándar)

n = X

Reemplazando

$$n = \frac{(2280)(1.96)^2(0.5)(1-0.5)}{(2280-1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.5)(1-0.5)}$$

$$n = 329$$

Por lo tanto, la muestra se encontró compuesta por 329 usuarios contribuyentes del servicio de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Cangallo. No obstante, existieron una serie de criterios de inclusión y exclusión, siendo los siguientes:

**Criterios de exclusión.**

- Usuarios que tienen sus viviendas en el Distrito de Cangallo; sin embargo, residen en la ciudad de Huamanga.
- Usuarios sin disposición para participar en la investigación.
- Usuarios que no completaron adecuadamente el cuestionario

**Criterios de inclusión.**

- Usuarios residen en el Distrito de Cangallo
- Usuarios con disposición para participar en la investigación.
- Usuarios que completaron adecuadamente el cuestionario

En ese sentido, y teniendo en consideración dichos criterios, la muestra de estudio se encontró integrada por 289 usuarios contribuyentes del servicio de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Cangallo.

**Tabla 3.**  
*Muestra de estudio*

MUESTRA	Mujeres	Varones	TOTAL
Usuarios de la Municipalidad Provincial de Cangallo	174	115	289
<b>TOTAL</b>	<b>174</b>	<b>115</b>	<b>289</b>

*Nota:* Tabla de la Población-

**4.5.3. Muestreo**

El muestreo que se utilizó en la presente investigación fue el probabilístico aleatorio simple.

**4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:**

**4.6.1. Técnicas de recolección de datos**

Ñaupas et al. (2018) caracteriza a las técnicas como procedimientos

eficientemente coordinados que facultan al investigador para diseñar, ejecutar y evaluar el surtido de datos, que son esenciales para la realización de un estudio. La técnica utilizada en el recojo de la información de la presente investigación fue la encuesta, siendo su instrumento el cuestionario.

**Tabla 4.**  
*Técnicas de la instrumentación.*

VARIABLES	TÉCNICAS
Cultura Tributaria	Encuesta
Recaudación del impuesto predial	Encuesta

Nota: obtenido de la tabla de operacionalización de variables

#### 4.6.2. Instrumentos de Recolección de datos

Peña (2014) afirma que los instrumentos son recursos utilizados por el investigador para acercarse hacia los fenómenos y recopilar información con mayor objetividad que las mismas. De manera similar, Carrasco (2018) lo caracteriza como el medio ecuánime y actual que permite almacenar la información, para su posterior análisis en función a los objetivos planteados.

Los instrumentos utilizados para cuantificar las variables de investigación fueron los cuestionarios de encuesta.

**Tabla 5.**  
*Instrumentos*

VARIABLES	TÉCNICAS	INSTRUMENTO
Cultura Tributaria	Encuesta	Cuestionario de encuesta
Recaudación del impuesto predial.	Encuesta	Cuestionario de Encuesta

Nota: Cuadro operacional de variables

##### 4.6.2.1. Validez del instrumento.

La validez, desde la óptica de Valderrama (2018), viene a ser una de las propiedades que un instrumento necesita para cumplir con sus destinos. En concordancia con ello, se puede decir que, de alguna manera, la legitimidad de la instrumentación se ayudó a través de dos métodos: cuantitativo y cualitativo; el

primero está referido a la técnica medible de R de Pearson, de ítems totales  $>0,021$  para ser considerado sustancialmente válidos, y el segundo, alude al juicio de los especialistas o expertos.

Valderrama (2018) planteó que, asumiendo que los instrumentos de exploración están normalizados y se ajustan a la realidad coherente, no existe la necesidad de efectuar la validación por segunda vez. Por lo tanto, en el presente estudio se aprobaron los instrumentos, con el método medible R de Pearson y la legitimidad por juicio de experto.

**Tabla 6.**

*Validez estadística de la instrumentación para la variable: cultura tributaria*

Ítems	Pearson	Condición
1	0.58	Aceptable
2	0.60	Aceptable
3	0.60	Aceptable
4	0.60	Aceptable
5	0.62	Aceptable
6	0.62	Aceptable
7	0.68	Aceptable
8	0.68	Aceptable
9	0.63	Aceptable
10	0.66	Aceptable
11	0.66	Aceptable
12	0.59	Aceptable
13	0.62	Aceptable
14	0.63	Aceptable
15	0.75	Aceptable
16	0.76	Aceptable
17	0.66	Aceptable
18	0.73	Aceptable

La prueba de validez estadística de Pearson fue realizada con la sumatoria total de los ítems de la variable Cultura tributaria, lo cual nos arrojó que todos poseen un valor mayor a 0,21; por lo que se puede indicar, según la escala de determinación, que cada pregunta de la instrumentación es aceptable. Cabe mencionar que, esta determinación cuantitativa debe ser corroborada de manera cualitativa a través del juicio de expertos.

**Tabla 7.**

*Validez estadística de la instrumentación para la variable: recaudación del impuesto predial*

<b>ítems</b>	<b>Pearson</b>	<b>Condición</b>
1	0.85	Aceptable
2	0.85	Aceptable
3	0.88	Aceptable
4	0.90	Aceptable
5	0.89	Aceptable
6	0.90	Aceptable
7	0.89	Aceptable
8	0.89	Aceptable
9	0.89	Aceptable
10	0.88	Aceptable
11	0.87	Aceptable
12	0.89	Aceptable
13	0.92	Aceptable
14	0.90	Aceptable
15	0.91	Aceptable
16	0.97	Aceptable
17	0.98	Aceptable
18	0.98	Aceptable

La prueba de validez estadística de Pearson fue realizada con la sumatoria total de los ítems de la variable Recaudación del impuesto predial, lo cual nos arrojó que todos poseen un valor mayor a 0,21; por lo que se puede indicar, según la escala de determinación, que cada pregunta de la instrumentación es aceptable. Cabe mencionar que, esta determinación cuantitativa debe ser corroborada de manera cualitativa a través del juicio de expertos.

#### **4.6.2.2. Confiabilidad.**

Es considerado como el grado de aceptación que posee una prueba o instrumento de un estudio, lo cual depende netamente de su naturaleza, constitución, antecedentes, y demás (Valderrama, 2018). Del mismo modo, Villasís-Keever (2018) consideran que una de las propiedades del instrumento es la de registrar resultados comparativos en unas pocas aplicaciones a pruebas con atributos comparativos.

Para construir la fiabilidad y confirmar que los instrumentos son los más adecuados, se preparó bajo el sistema de acompañamiento estadístico Alpha de Cronbach:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S^2} \right]$$

Su ecuación decidió el nivel de consistencia y exactitud; el tamaño de las cualidades que hemos dado a la fiabilidad es equivalente a la conexión dada por las cualidades de acompañamiento:

Es importante mencionar que, para determinar el nivel de confiabilidad de los instrumentos, se llevó a cabo una prueba piloto, la misma que fue aplicada a un total de 21 ciudadanos contribuyentes, y los resultados se sometieron al programa Spss. Además, se utilizó la prueba Alfa de Cronbach para dicho procedimiento. A continuación, se muestra cada una de ellas:

**Tabla 8.**  
*Alfa de Cronbach de la variable 1: Cultura tributaria*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,965	,959	18

La prueba de confiabilidad para la variable Cultura tributaria fue sometida a 21 personas, arrojando un alfa de Cronbach equivalente a 0,965, resultado que es cercano a 1, dando señal de una muy alta confiabilidad de la instrumentación.

**Tabla 9.**  
*Alfa de Cronbach de la variable 2: recaudación del impuesto predial*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,938	,937	18

La prueba de confiabilidad para la variable Recaudación del Impuesto predial, fue sometida a 21 personas, arrojando un alfa de Cronbach igual a 0,938; resultado que es cercano a 1, la misma que da evidencia de una muy alta confiabilidad de la instrumentación en la respectiva variable.

#### **4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Para que no se evidencie un alto sesgo en los resultados del estudio se procedió a realizar la validación de los instrumentos, ello de manera cualitativa y cuantitativa.

De otro lado, la estrategia utilizada en la sistematización de los resultados incorporó estrategias descriptivas e inferenciales.

##### ***En la estadística descriptiva***

Se efectuó por medio de la distribución de frecuencias, evidenciadas en figuras y tablas, y las interpretaciones correspondientes.

##### ***En la estadística inferencial***

Se evidenció por medio de pruebas estadísticas que permitan la corroboración de las hipótesis planteadas.

#### **4.8. Aspectos éticos de la investigación:**

El estudio fue sometido a las normas éticas, ello en concordancia con los lineamientos de grados y títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes.

Asimismo, para el levantamiento de los datos se procedió a efectuar la validación de los instrumentos por parte de especialistas en la materia.



Al efectuar la recopilación de los datos, se aseguró la información recibida mediante el uso de la confidencialidad, expresando que se mantendrá el anonimato del informante o encuestado. Además, se efectuó el consentimiento informado, por medio de la solicitud introducida de manera oportuna a las autoridades que trabajan en el establecimiento. Por último, se puede hacer referencia de que la innovación de la investigación estuvo garantizada, ello debido a que se empleó la plataforma Turnitin.

## CAPÍTULO V

### RESULTADOS

#### 5.1. Resultados descriptivos

**Tabla 10.**

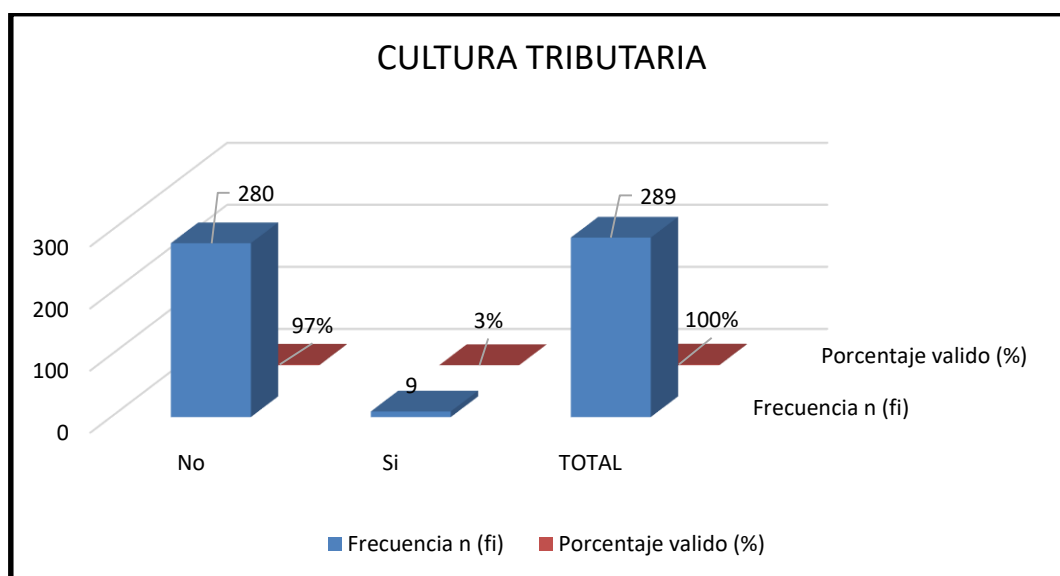
*Cultura Tributaria en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020*

Válido	Niveles	Baremación	Frecuencia n (fi)	Porcentaje válido (%)
1	No	18 --27	280	97%
2	Si	28--36	9	3%
<b>Total</b>			<b>289</b>	<b>100%</b>

Nota: obtenido del procesamiento de la base de datos Cultura Tributaria

**Figura 1.**

*Cultura Tributaria en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020*



Nota: obtenido del procesamiento de la base de datos

Del 100% de ciudadanos encuestados en la Municipalidad Provincial de Cangallo, de acuerdo a la tabla 10 y figura 1, se aprecia que el 97% no tienen cultura tributaria; y solo el 3% de encuestados tiene cultura tributaria. Estos resultados se deben básicamente a la poca educación de los ciudadanos respecto a la tributación y al desinterés de las autoridades en concientizar a la ciudadanía en una cultura cada vez más tributaria.

**Tabla 11.**

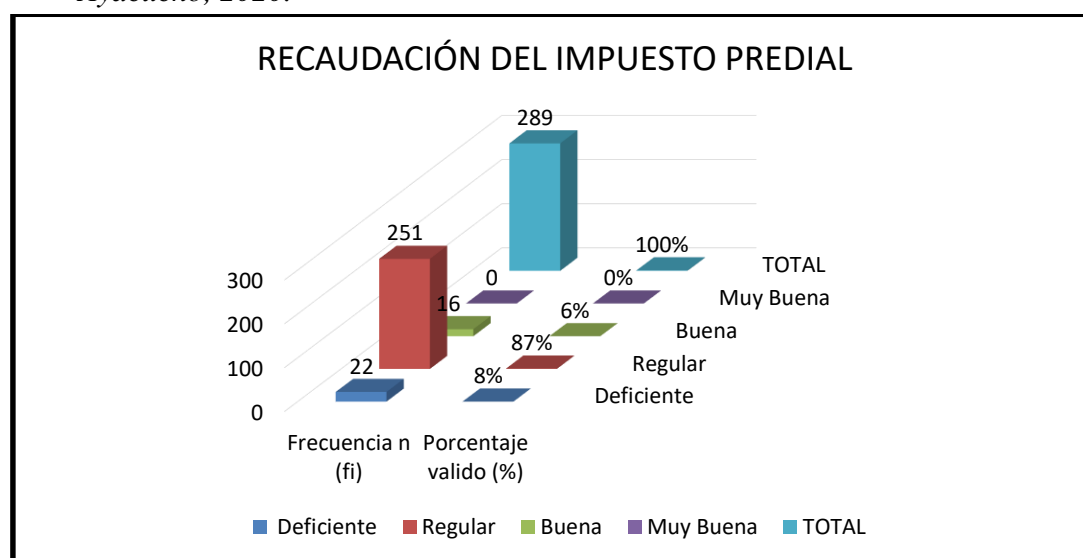
*Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.*

Válido	Niveles	Baremación	Frecuencia n (fi)	Porcentaje válido (%)
1	Deficiente	18 --30	22	8%
2	Regular	31--42	251	87%
3	Buena	43--54	16	6%
4	Muy Buena	55--66	0	0%
<b>Total</b>			<b>289</b>	<b>100%</b>

Nota: obtenido del procesamiento de la base de datos

**Figura 2.**

*Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.*



Nota: obtenido del procesamiento de la base de datos

De acuerdo a la tabla 11 y figura 2, se puede apreciar los resultados de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cangallo, en la que, el 87% de encuestados consideran que la recaudación del impuesto predial es de deficiente a regular, el 8% de encuestados consideran que existe una recaudación totalmente deficiente y solo un 6% de encuestados indica que la recaudación es buena.

**Tabla 12.**

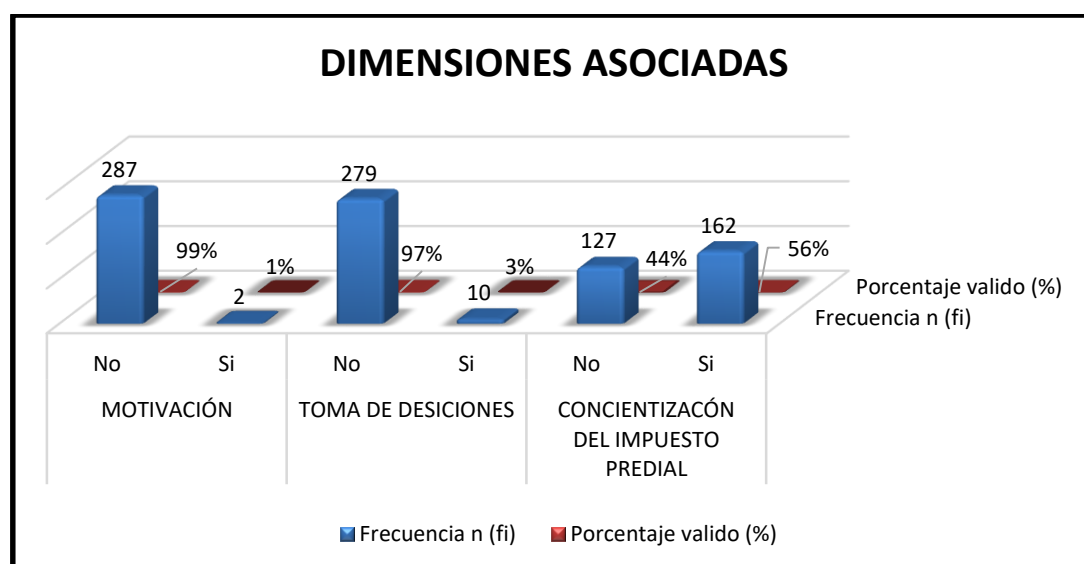
*Dimensiones asociadas entre Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.*

Dimensiones	Válido	Niveles	Baremo	Frecuencia n (fi)	Porcentaje válido (%)
Motivación	1	No	08 --12	287	99%
	2	Si	13--16	2	1%
Toma de decisiones	1	No	04 --06	279	97%
	2	Si	07--08	10	3%
Concientización del impuesto predial	1	No	06 --09	127	44%
	2	Si	10--12	162	56%

Nota: obtenido del procesamiento de la base de datos

**Figura 3.**

*Dimensiones asociadas entre Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.*



Nota: obtenido del procesamiento de la base de datos

En la tabla 12 y figura 3, se puede apreciar las dimensiones asociadas entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cangallo, de los cuales podemos señalar que el 99% de encuestados consideran que las autoridades no tienen motivación personal con relación a la cultura tributaria; así mismo, se observa, que el 97% de los encuestados consideran que las autoridades no toman decisiones para innovar una cultura tributaria y persuadir a los ciudadanos en sus responsabilidades tributarias; por otra parte, el 56% de encuestados se consideran a sí mismo tener conciencia del impuesto predial y el 44% de encuestados consideran no tener conciencia

del impuesto predial.

## 5.2. Análisis documental

**Tabla 13.**

*Presentación de los montos autorizados y acreditados por la Municipalidad Provincial de Cangallo 2020.*

Meses	Monto autorizado	Monto acreditado
Agosto	S/. 24 020.35	S/. 24 020.35
Octubre	S/. 15 737.30	S/. 15 737.30
Noviembre	S/. 6 286.00	S/. 6 286.00
Diciembre	S/. 2 214.20	S/. 2 214.20

*Nota.* Contenido de Consulta Amigable (2022)

**Interpretación.** Se puede observar en la tabla 13, que los montos autorizados y acreditados fueron equivalentes; en tal sentido, se puede argumentar que las recaudaciones desde el mes de agosto a diciembre fueron utilizadas en su totalidad; no obstante, se pudo observar también que mes a mes las recaudaciones fueron disminuyendo, reflejo de ello los montos autorizados y acreditados pasaron de tenerse S/.24 020.35 a S/.2 214.20; lo cual indica además que, la cultura tributaria estaría reduciéndose en los partícipes civiles debido a que las recaudaciones de impuesto predial no estarían siendo efectivas.

### 5.3. Contraste de hipótesis

#### 5.3.1. Prueba de normalidad

**Tabla 14.**

*Prueba de normalidad para la decisión estadística*

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Cultura tributaria	,540	289	,000	,163	289	,000
Recaudación del impuesto predial	,447	289	,000	,496	289	,000
Motivación	,526	289	,000	,056	289	,000
Toma de decisiones	,540	289	,000	,176	289	,000
Concientización del impuesto predial	,372	289	,000	,631	289	,000

**Interpretación.** La prueba de normalidad realizada a las variables, cultura tributaria y recaudación del impuesto predial y las dimensiones asociadas se efectuó por medio del estadístico Kolmogórov-Smirnov, que es aplicable a muestras mayores a 50 unidades de revisión. En ese sentido, los resultados nos dan las respectivas significaciones menores a 0.05, por lo que configuran una distribución no paramétrica para investigaciones correlacionales.

En ese sentido, asumiendo que la información diseña una apropiación no paramétrica en estudios correlacionales, es factible emplear una prueba correlacional como la Rho de Spearman.

#### 5.3.2. Contraste de la hipótesis general

Hipótesis nula (H<sub>0</sub>): La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020

Hipótesis alterna (H<sub>a</sub>): La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.

**Tabla 15.**  
*Contraste de la hipótesis general*

			Cultura tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,500**
		Sig. (bilateral)		,000
	N	289	289	
	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,500**	1,000
Sig. (bilateral)		,000		
N		289	289	

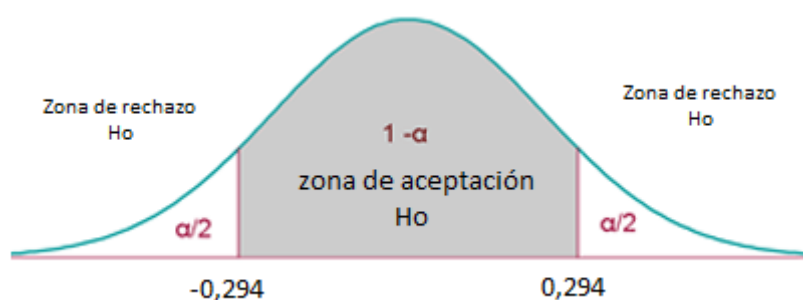
\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Interpretación.** En la tabla de relación de las variables, podemos ver que la significación asintótica que obtuvo la Rho de Spearman es: 0,000, por lo que este resultado está por debajo de  $\alpha$  0,05; por lo tanto, hay premisa fáctica para elegir la hipótesis de la investigación y rechazar la hipótesis H0:

#### Nivel de significancia

$$\alpha = 0,05 \text{ (5\%)}$$

#### Región de rechazo y aceptación



#### Decisión estadística

Valor de la tabla = 0,294

Valor teórico = 0,500

El nivel de relación entre las variables estudiadas es de 0,500, por lo que existe una conexión moderada entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial (Rho de Spearman: 0,500;  $p < 0,05$ ).

**Conclusión estadística:** Existe relación moderada entre Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.

### 5.3.3. Contraste de la hipótesis específica 1

Hipótesis nula (H<sub>0</sub>): No existe relación significativa entre motivación y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.

Hipótesis alterna (H<sub>a</sub>): Existe relación significativa entre motivación y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.

**Tabla 16.**  
*Contraste de la hipótesis específica 1*

			Recaudación del impuesto predial	Motivación
Rho de Spearman	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	1,000	,233**
		Sig. (bilateral)		,000
	Motivación	N	289	289
		Coeficiente de correlación	,233**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	289	289

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

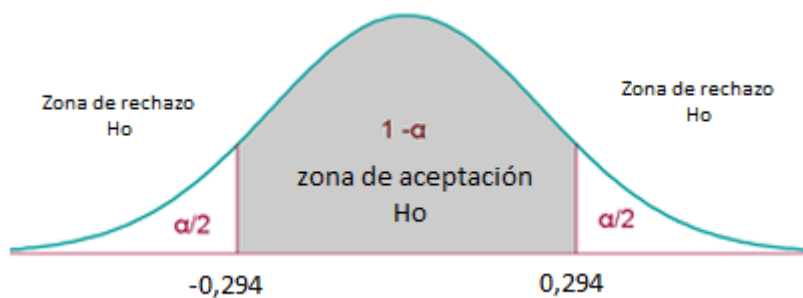
**Interpretación:** En la tabla de relación de factores, podemos ver que la significancia asintótica que obtuvo la Rho de Spearman es: 0,000, por lo que este resultado está por debajo de  $\alpha$  0,05; por lo tanto, hay premisa fáctica para elegir la hipótesis de investigación y rechazar la hipótesis H<sub>0</sub>:

#### Nivel de significancia

$\alpha = 0,05$  (5%)

#### Región de rechazo y aceptación





### Decisión estadística

Valor de la tabla = 0,294

Valor teórico = 0,233

El nivel de relación entre el factor y dimensión en estudio es de 0,233, por lo que existe una conexión baja entre la motivación y recaudación del impuesto predial (Rho de Spearman: 0,233;  $p < 0,05$ ).

**Conclusión estadística:** Existe relación baja entre motivación y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.

#### 5.3.4. Contraste de la hipótesis específica 2

Hipótesis nula ( $H_0$ ): No existe relación significativa entre toma de decisiones y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.

Hipótesis alterna ( $H_a$ ): Existe relación significativa entre toma de decisiones y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.

**Tabla 17.**  
*Contraste de la hipótesis específica 2*

			Recaudación del impuesto predial	Toma de decisiones
Rho de Spearman	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	1,000	,528**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	289	289
	Toma de decisiones	Coefficiente de correlación	,528**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	289	289

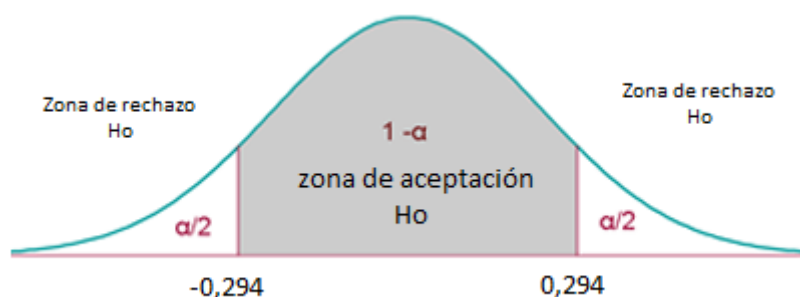
\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Interpretación.** En la tabla de relación de factores, podemos ver que la significancia asintótica que obtuvo la Rho de Spearman es: 0,000, por lo que este resultado está por debajo de  $\alpha$  0,05; por lo tanto, hay premisa fáctica para elegir la hipótesis de investigación y rechazar la hipótesis H0.

#### Nivel de significancia

$$\alpha = 0,05 \text{ (5\%)}$$

#### Región de rechazo y aceptación



#### Decisión estadística

Valor de la tabla = 0,294

Valor teórico = 0,528

El nivel de relación entre el factor y dimensión en estudio es de 0,528, por lo que existe una conexión moderada entre toma de decisiones y recaudación del impuesto predial (Rho de Spearman: 0,528;  $p < 0,05$ ).

**Conclusión estadística:** Existe relación moderada entre toma de decisiones y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.

### 5.3.5. Contraste de la hipótesis específica 3

Hipótesis nula (H<sub>0</sub>): No existe relación significativa entre concientización tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.

Hipótesis alterna (H<sub>a</sub>): Existe relación significativa entre concientización tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.

**Tabla 18**

*Contraste de la hipótesis específica 3*

			Recaudación del impuesto predial	Concientización del impuesto predial
Rho de Spearman	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	1,000	,373**
		Sig. (bilateral)		,000
	Concientización del impuesto predial	N	289	289
		Coefficiente de correlación	,373**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	289	289

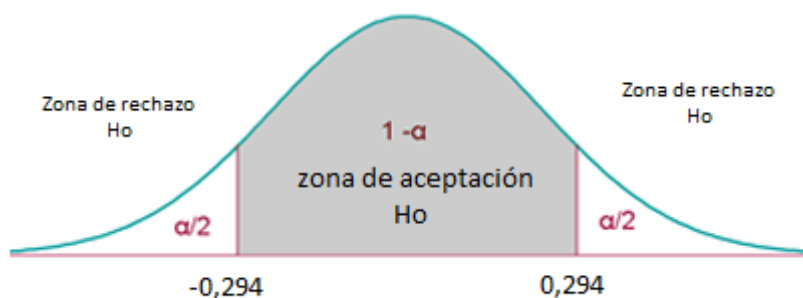
\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Interpretación.** En la tabla de relación de factores, podemos ver que la significancia asintótica que obtuvo la Rho de Spearman es: 0,000, por lo que este resultado está por debajo de  $\alpha$  0,05; por lo tanto, hay premisa fáctica para elegir la hipótesis de investigación y rechazar la hipótesis H<sub>0</sub>

#### Nivel de significancia

$\alpha = 0,05$  (5%)

### Región de rechazo y aceptación



### Decisión estadística

Valor de la tabla = 0,294

Valor teórico = 0,373

El nivel de relación entre el factor y dimensión en estudio es de 0,373, por lo que existe una conexión baja entre toma de decisiones y recaudación del impuesto predial (Rho de Spearman: 0,373;  $p < 0,05$ ).

**Conclusión estadística:** Existe relación baja entre concientización tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.

## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Para la realización de la discusión de resultados ha sido necesario triangular los antecedentes investigativos, las teorías relacionadas con el tema y los hallazgos encontrados, en tal sentido podemos señalar que:

De acuerdo al objetivo general y la tabla 10, se aprecia que el 97% de los ciudadanos no tienen cultura tributaria, y solo el 3% de ciudadanos posee cultura tributaria; asimismo, se observa que existe una recaudación del impuesto predial de deficiente a regular en un 86,9%. Estos resultados, llevados a cabo contraste con la prueba de correlación, nos demuestra un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,500; lo que indica que existe una moderada correlación entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito de Cangallo. Estos resultados se asemejan a los estudios de Hernández (2015), llevado a cabo en la Municipalidad Provincial de Sucre; en donde indica que existe una relación moderada entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, valorada en el estadístico ( $\tau_b=0,452$ ;  $p\_value=0,00$ ). De estos resultados parecidos podemos señalar que ambas Municipalidades se encuentran al sur de la región Ayacucho y tienen similares características en lo económico, y principalmente el aspecto social; además, su base económica de estos pueblos es la agricultura y la ganadería, el nivel de educación de la población en un 50% es de primaria incompleta, el 30% con secundaria completa y solo el 20% tiene educación superior; en tanto las personas que pisaron educación superior no radican en Cangallo, y tampoco en Sucre. Este poco nivel de educación, sumado a la dejadez de las autoridades, el nivel de pobreza y la pandemia, han hecho que a las personas les importe muy poco la cultura tributaria. De otro lado, los estudios de Chilingano y Morales (2018) en la Municipalidad Huamanga, sobre tributación y recaudación del impuesto predial, consideran que la cultura tributaria es regular. Sus

resultados inferenciales también demuestran una relación directa moderada de  $\tau = 0.458$ ;

De acuerdo al primer objetivo específico, se encontró que el 99% de los ciudadanos no tienen motivación personal para indagar en relación a la cultura tributaria, así como de informarse respecto a la tributación, además de que no recibieron educación tributaria durante su escolaridad. Según la opinión de los ciudadanos, la tributación no es tan importante, por lo cual nunca se informaron al respecto; por otra parte, se observa que el 86,9% de los encuestados consideran una recaudación del impuesto predial en el municipio es deficiente. Estos resultados llevados a las pruebas de inferencia de hipótesis demuestran un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0,233; con la cual evidencia una baja relación. Estos resultados se asemejan con el estudio realizado por Alarcón (2018), titulado: *Promoción de la cultura tributaria y el desarrollo social en la Municipalidad de Mollendo*. En este trabajo, los resultados estadísticos demostraron una moderada correlación entre las variables ( $\text{Tau}_b = 0.542$ ); en consecuencia, dicha municipalidad ha destinado un presupuesto especial para motivar a los ciudadanos en el pago del impuesto predial; así mismo, se ha organizado premios, reconocimientos de resolución de consejo de alcaldía a los contribuyentes. En tanto, en la Municipalidad de Cangallo, las autoridades no se plantearon estrategias de recaudación tributaria orientadas a los ciudadanos.

De acuerdo al segundo objetivo del estudio, se encontró que el 97% de los encuestados no toman decisiones en la participación contributiva para el pago del impuesto predial para el desarrollo de su comunidad; además, no consideran necesario el pago del impuesto predial; por otra parte, se observa que el 86,9% de los encuestados consideran una recaudación del impuesto predial se encuentra entre deficiente y regular en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Estos resultados, de acuerdo a la prueba inferencial, nos demuestran un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,528; por

lo cual se puede aseverar que existe una moderada correlación entre toma de decisiones y recaudación del impuesto predial. Estos resultados se asemejan con los estudios de Orellana (2019), quien demostró que existe una relación entre moderada a alta en la toma de decisiones ( $Tau_b=0,658$ ;  $p\text{ valor}=0,000$ ), lo que implica que la región de Talara no ha llevado a cabo estrategias de tiempo limitado para desarrollar más la cultura tributaria, lo que dio lugar a que un número importante de ciudadanos no haya alistado oficialmente sus propiedades, lo que estaría perjudicando el giro de los acontecimientos y la ejecución de las obras que generalmente se suman al impulso de los ciclos financieros en el territorio de Talara; por otra parte, la investigación se contradice con el estudio de Yataco y Sebas (2016), denominada “*La cultura tributaria como herramienta de política fiscal*”, en donde indicó el punto de vista de la equidad que, no basta con reunir las tasas sin una estrategia redistributiva inequívoca; desde el punto de vista de la autenticidad, es importante reunir las tasas con un reconocimiento deliberado de los deberes por parte de los residentes. Por lo tanto, la cultura de la evaluación es uno de los instrumentos que contribuyen a hacer más completos los marcos de las tasas.

De acuerdo al tercer objetivo específico, los resultados de la investigación mostraron que el 56% de los encuestados son conscientes de sus obligaciones del impuesto predial; sin embargo, no tributan, porque la municipalidad no concientiza y tampoco informa sobre los destinos de la recaudación. Asimismo, el 44% de los encuestados demuestran que no tienen conciencia tributaria; por otra parte, se observa que el 86,9% de los encuestados consideran que la recaudación del impuesto predial se encuentra entre deficiente y regular en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Estos resultados llevados a cabo a las pruebas de inferencia nos demuestran un coeficiente de correlación de 0,373, por lo que se asume una relación baja en la toma de decisiones en la municipalidad de Cangallo. A similares resultados llegó la investigación desarrollada

por Salinas (2018), quien señala que la morosidad, en su ámbito de estudio, comprendió el 68% en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, las causales de dicha situación es principalmente la deficiente toma de decisiones, reducida difusión e inadecuada orientación tributaria por parte del ente municipal.



## CONCLUSIONES

1. Primero: Se determinó que existe una relación moderada entre Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020, ello en razón a que el valor sig. fue igual a 0,000; por lo que se rechazó la hipótesis nula. Además, el valor de Rho de Spearman fue = 0,500, lo cual precisa una correlación moderada, directa y significativa en las variables.
2. Segundo: se determinó que existe una relación baja entre motivación y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020; donde la correlación del valor Rho de Spearman es de 0.233; lo que indican una correlación directa baja ( $\rho: 0,233; p < 0,05$ ).
3. Tercero: se determinó que existe una relación moderada entre toma de decisiones y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020; donde la correlación del valor Rho de Spearman es de 0.528; lo que indica una correlación directa moderada y significativa ( $\rho: 0,528; p < 0,05$ ).
4. Cuarto: Se determinó que existe una relación baja entre concientización tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020; donde la correlación del valor Rho de Spearman es de 0.373; lo que indica una correlación directa baja ( $\rho: 0,373; p < 0,05$ ).

## RECOMENDACIONES

1. A las autoridades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Cangallo, a llevar a cabo la implementación de un plan estratégico de sensibilización poblacional de mediano a largo plazo en educación tributaria. Asimismo, efectuar una coordinación con los directores de las instituciones Educativas para llevar a cabo talleres o charlas dirigidos a los estudiantes, ello con la intención de que se formen a los futuros ciudadanos desde la escuela para una contribución para el desarrollo de sus localidades.
2. A los ciudadanos, a que busquen mayor información en referencia a la importancia del pago de impuestos, los periodos, formas y demás. Ello con la finalidad de que puedan efectuar con sus obligaciones y el municipio cuente con recursos suficientes para dotar a la población de servicios y obras apropiadas.
3. A la Universidad Peruana Los Andes, a que efectúe la publicación del presente estudio, ello a fin de que cumpla con su fin principal, que es esbozar de información y servir como fuente de información para la institución en estudio, y se puedan efectuar mecanismos oportunos de mejora.
4. A los futuros investigadores, a que desarrollen temas de similar índole, ello a fin de que se evidencien las problemáticas y deficiencias en torno a este tipo de instituciones, y sea posible que se efectúen mecanismos de mejora a partir de las sugerencias establecidas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, O., & Montenegro, F. (2016). El impuesto predial y la inversión inmobiliaria En el Perú. *Themis*, *MMXVI* (69), 243-249. Retrieved 2023, from <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/16733>
- Alarcón, D. (2015). *Promoción de la cultura tributaria y el desarrollo social en la Municipalidad de Mollendo, Moquegua*. Tesis de posgrado, Universidad José Carlos Mariátegui.
- Álvarez, A. (2020). *Justificación de la Investigación*. Universidad de Lima. <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10821/Nota%20Acad%C3%A9mica%205%20%2818.04.2021%29%20-%20Justificaci%C3%B3n%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Alvitez, C. (25 de marzo de 2022). *Resolución de conflictos: ¿Cómo emplearla para resolver disputas en el trabajo?* Esan: <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/resolucion-de-conflictos-como-emplearla-para-resolver-disputas-en-el-trabajo#:~:text=La%20resoluci%C3%B3n%20de%20conflictos%20es,una%20disputa%20en%20el%20trabajo.>
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista accountign power for business*, *I*(1), 73-90. Retrieved 2023, from [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- Andrade, M., & Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*, 49-62. Retrieved 2023, from <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/290>
- Barillas, C., & Padilla, B. (2019). Retos en el desarrollo de la motivación y la autoeficacia en estudiantes universitarios. *Enseñanza e investigación en psicología*, *1*(2).

<https://www.revistacneip.org/index.php/cneip/article/view/36/27>

Belmonte, I. (2013). La gestión tributaria local en España: algunas propuestas solidarias del estado de bienestar ante la crisis global. *Barataria*(15), 39-53.

<https://www.redalyc.org/pdf/3221/322128446002.pdf>

Besco. (2022). *Aprende qué es el impuesto predial y en que consiste*. BESCO:

[https://besco.com.pe/blog/que-es-impuesto-](https://besco.com.pe/blog/que-es-impuesto-predial/#:~:text=El%20impuesto%20predial%20es%20un,de%20comercio%2C%20industria%20o%20vivienda.)

[predial/#:~:text=El%20impuesto%20predial%20es%20un,de%20comercio%2C%20industria%20o%20vivienda.](https://besco.com.pe/blog/que-es-impuesto-predial/#:~:text=El%20impuesto%20predial%20es%20un,de%20comercio%2C%20industria%20o%20vivienda.)

Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*, 1(1), 21-35.

Burgos, J., & Burgos, Y. (2020). Caracterización estratégica del Impuesto Predial en el municipio de Cúcuta 2013-2018 . *Revista Gestión y Desarrollo Libre* , V(10), 127-

141. Retrieved 2023, from

[https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/gestion\\_libre/article/view/8098](https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/gestion_libre/article/view/8098)

Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú . *Revista de Ciencia Sociales* , 204-216. Retrieved

2023, from <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/28068276018.pdf>

Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación* (Segunda ed.). Editorial San Marcos.

Chavarri, D. (2017). Delimitación y justificación del problema de investigación en Ciencias Sociales. *RCS Revista de Ciencias Sociales*, III(157), 185 - 193.

<https://doi.org/https://www.redalyc.org/pdf/153/15354681012.pdf>

Chávez, A. (2015). *cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza*.

Universidad Técnica de Ambato.

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20337/1/T3393M.pdf>

Chía, M., Gómez, J., López, C., & Porras, S. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia . *Activos*, XVI(30), 1-28. Retrieved 2023, from <http://portal.amelica.org/ameli/journal/292/2921265002/2921265002.pdf>

Chilingano, R., & Morales, J. (2018). *cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de la municipalidad de Huamanga, 2018*. Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28598/chilingano\\_cr.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28598/chilingano_cr.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Consulta Amigable . (2022). *Transparencia Económica* . Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS: <https://apps5.mineco.gob.pe/transferencias/gl/default.aspx>

Cortázar, J. (2000). Estrategias educativas para el desarrollo de una "cultura tributaria" en América Latina. Experiencias y líneas de acción. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*(17), 189-234. <https://acervo.enap.gov.br/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=11666>

Culque, E., Cruz, M., & Oblitas, R. (2021). La gestión administrativa y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Bongará, 2020. *Ciencia Latina* , V(6 ), 10607-10626. Retrieved 2023, from <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1106>

Decreto Legislativo N° 776. (2017). *Ley de tributación Municipal*. Perú: Congreso de la República. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley\\_de\\_Tributaci%C3%B3n\\_Municipal.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

- Durán, L., & Mejía, M. (2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. *Contabilidad y Negocios*, X(19), 43-56. Retrieved 2023, from <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/14087>
- Estévez-Torres, Z., & Rocafuerte-González, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Revista Clío América*, 12(23), 8-24. <https://doi.org/10.21676/23897848.2606>
- Fernández, H. (2022). *¿Qué es la proactividad? 15 formas de ser proactivo en el trabajo*. Economía TIC: <https://economiatic.com/proactividad/>
- Germán, V. (2020). La curva de Laffer en la relación deuda extrema - crecimiento económica de México. 1970 - 2017. *Revista Mexicana de Economía y Finanzas Nueva Época*, 15(2), 205 - 2225. <https://doi.org/https://www.scielo.org.mx/pdf/rmef/v15n2/2448-6795-rmef-15-02-205.pdf>
- González, D. (13 de julio de 2020). *La conciencia, la moral y la disciplina fiscal: su rol en el cumplimiento tributario*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias: <https://www.ciat.org/la-conciencia-la-moral-y-la-disciplina-fiscal-su-rol-en-el-cumplimiento-tributario/>
- González, S., Viteri, D., Izquierdo, A., & Verdezoto, G. (2020). Modelo de gestión administrativa para el desarrollo empresarial del hotel Barros en la Ciudad de Quevedo. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(4), 32-37. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n4/2218-3620-rus-12-04-32.pdf>
- Guevara, J., & Villacis, M. (2021). Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal. *Universidad y Sociedad*, 13(1), 408-415.

<https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2050>

- Gutiérrez, J. (2020). Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018. *Revista Ciencia y Tecnología* , XVI(2), 166-172 . Retrieved 2023, from <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2911>
- Hernández, C. (2015). *Influencia de la cultura tributaria y la recaudación por concepto de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Sucre*. Universidad César Vallejo.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta*. McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Holguín, J., & Rodríguez, M. (2020). Proactividad y resiliencia en estudiantes emprendedores de Lima. *Propósitos y Representaciones*, 8(2). <https://doi.org/10.20511/pyr2020.v8n2.367>
- López, A., & Calle, M. (2018). Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa, en los periodos 2014 y 2015 . *Revista Killkana Sociales* , II(1), 33-40. [https://doi.org/https://doi.org/10.26871/killkana\\_social.v2i1.89](https://doi.org/https://doi.org/10.26871/killkana_social.v2i1.89)
- Márquez, C., Tello, G., Legarda, C., Henríquez, V., & Burgos, J. (2021). Factores motivacionales del cumplimiento tributario en los contribuyentes que residen en zonas rurales del Ecuador. *Revista Espacios*, 42(4), 121-138. <https://doi.org/10.48082/espacios-a21v42n04p10>
- Mas, K., Ramírez, G., & Gonzales, J. (2022). La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Rioja, periodo 2018. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 4410-4427. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i2.2170](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2170)

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Perú: Ministerio de Economía y Finanza. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/3\\_Fiscalizacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf)
- Ministerio del Ambiente. (2014). *Clasificación de las Municipalidades (PMM-PI)*. <https://www.minam.gob.pe/gals/clasificacion-de-municipalidad-segun-ds-n-015-2014-ef/>
- Miranda, R. (2019). *Relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Sullá, Honduras*. Tesis de posgrado, Universidad de Honduras.
- Montiel, S., & Peña, A. M. (2020). *Cultura tributaria formas*. Cartagena, Colombia . Retrieved 2023, from <https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Neira, I. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos . *Polo del Conocimiento*, IV(8), 203-212. <https://doi.org/DOI: 10.23857/pc.v4i8.1055>
- Noda, A., Hidalgo, Y., Gómez, I., & Pozo, A. (2021). Implementación de un material de estudio para desarrollar la cultura tributaria en el sector cooperativo. *Cooperativismo y Desarrollo*, 9(2), 403-430.
- Ñaupas, H., Valdivia, M. R., Palacios, J. J., & Romero, H. E. (2018). *Metodología de investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de Tesis*. Ediciones de la U.
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación: Cuantitativa, cualitativa y redacción de la tesis* (Quinta ed.). Ediciones de la U.
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Hacer* , IX(4), 77-84. Retrieved 2023, from



<https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/585>

Oré, E. (2015). *El ABC de la tesis*. Multiservicios Publigraf.

Orellana, A. (2019). *Relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Talara, Perú*. Tesis de pregrado, Universidad de Jaén. [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4384/T037\\_28293737\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4384/T037_28293737_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Orihuela, K. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado. *Revista Valor Contable*, 9(1), 71-83.

Ortega, B. (2017). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2014-2015*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano. [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6790/Ortega\\_Huisa\\_Bets\\_y\\_Yesenia.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6790/Ortega_Huisa_Bets_y_Yesenia.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Pedrozo, D., & Trujillo, M. (2018). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia–Huaraz-periodo 2016-2017*. Tesis, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. [http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3454/T033\\_71983370\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3454/T033_71983370_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Prieto, R. (2016). *Gestión fiscal*. Editorial CEP. <https://ebookcentral.proquest.com/lib/elibroindividuales/reader.action?docID=5214019&query=GESTI%C3%93N+TRIBUTARIA+>

Quintanilla, J. (2012). La universidad en la cultura tributaria. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 2(3), 105-114. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=504550953007>

- Ramírez, E., Huaranga, H., Jamanca, R., Fernández, W., & Uribe, L. (2022). Cultura tributaria e intención de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios. *Lalliq*, 2(1), 167-179.  
<http://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/924/1006>
- Rodríguez, L., & Arias, A. (2018). Cultura financiera a financiera, análisis del comportamiento y toma decisión. *Ciencias Unisalle*, 1-55.  
[https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1197&context=finanzas\\_comercio](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1197&context=finanzas_comercio)
- Roldán, N. (09 de noviembre de 2022). *Tributo*. Economipedia:  
<https://economipedia.com/definiciones/tributo.html>
- Romero, R., Soria, M., Castillo, W., & Colmenares, Y. (2021). El estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú. *ECA Sinergia*, 12(3), 124-134.  
[https://doi.org/10.33936/eca\\_sinergia.v12i3.3583](https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v12i3.3583)
- Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, XXV(48), 48-60. Retrieved 2023, from  
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992/12386>
- Rus, E. (08 de mayo de 2020). *Toma de decisiones*. Economipedia:  
<https://economipedia.com/definiciones/toma-de-decisiones.html>
- Salinas, T. (2017). *Caracterización del impuesto predial de las municipalidades del Perú. Caso Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, 2016*. Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.  
[https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/2054/CARACTERIZACION\\_IMPUESTO\\_PREDIAL\\_SALINAS\\_DE\\_LA\\_CRUZ\\_TANIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/2054/CARACTERIZACION_IMPUESTO_PREDIAL_SALINAS_DE_LA_CRUZ_TANIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Sánchez, J. (16 de abril de 2021). *Dirección administrativa*. Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/direccion-administrativa.html>
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Confín La Habana*, *X*(1), 126-141. Retrieved 2023, from [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612016000100010](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010)
- Serafini, M., & Cuenya, L. (2020). Motivación: un recorrido histórico y teórico de los principales marcos conceptuales. *Revista ConCiencia*, *5*(2), 15-44. <https://doi.org/0.32654/CONCIENCIAEPG.5-2.2>
- Soria, M., Castillo, W., & Vega, P. (2022). Propuesta de estrategias tributarias para la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Perú . *Eca Sinergia* , *XIII*(2), 17-27. Retrieved 2023, from <https://www.redalyc.org/journal/5885/588571220002/html/>
- Sotomayor, D., & Águila, A. (2022). Competencia resolución de conflictos: pautas teórico-metodológicas para su formación en estudiantes de Sociología. *Mendive. Revista de Educación*, *20*(1), 69-82. <https://mendive.upr.edu.cu/index.php/MendiveUPR/article/view/2661/html>
- Valderrama, S. (2018). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica* (Segunda ed.). Editorial San Marcos.
- Valdés, S., Ruso, F., & Fitó, D. (2017). La recaudación de impuestos en el municipio Tijuana, México. Beneficios y retos. *Cofin Habana*, *11*(2). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612017000200008](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612017000200008)
- Valdivia, R. (2018). *Influencia de la cultura tributaria en el incremento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Guayaquil, Ecuador*. Universidad de

Quito.

Villafuerte, A., Bautista, J., Ruiz, R., & Pérez, J. (2021). Analysis of socioeconomic factors supported by a principal component model as a predictor of property tax collection, San Martín-Perú . *Sapienza* , *II*(2), 101–113. Retrieved 2023, from <https://journals.sapienzaeditorial.com/index.php/SIJIS/article/view/106>

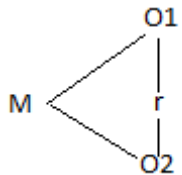
Villanueva, L. (2015). *Gobernanza y gestión pública*. Fondo de cultura económica.

Villasís-Keever, M., Márquez-González, H., Zurita-Cruz, J., Miranda-Novales, G., & Escamilla-Núñez, A. (2018). El protocolo de investigación VII. Validez y confiabilidad de las mediciones. *Revista alergia México*. <https://doi.org/10.29262/ram.v65i4.560>

**ANEXOS**

### Anexo 1. Matriz de consistencia

#### “Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>General</b> ¿Cuál es la relación que existe entre la Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020?</p> <p><b>Específicos</b> 1) ¿Qué relación existe entre motivación y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020?</p> <p>2) ¿Cuál es la relación entre toma de decisiones y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020?</p> <p>3) ¿Cuál es la relación entre concientización tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020?</p>	<p><b>General</b> Determinar la relación que existe entre la Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.</p> <p><b>Específicos</b> 1) Determinar la relación que existe entre motivación y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.</p> <p>2) Determinar la relación que existe entre toma de decisiones y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.</p> <p>3) Determinar la relación que existe entre concientización tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.</p>	<p><b>General</b> La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.</p> <p><b>Específicas</b> 1) Existe relación significativa entre motivación y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.</p> <p>2) Existe relación significativa entre toma de decisiones y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.</p> <p>3) Existe relación significativa entre concientización tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020.</p>	<p>Variable 1: <b>Cultura tributaria.</b></p> <p>DIMENSIONES: ✓ Motivación ✓ Toma de decisiones ✓ Concientización tributaria</p> <p>Variable 2: Recaudación del impuesto predial</p> <p>DIMENSIONES: -Dirección -Resolución de Conflictos. - Pro actividad</p>	<p>Tipo de investigación: Básica o no experimental</p> <p>Nivel de investigación: Correlacional o relacional</p> <p>Método de investigación: Cuantitativo</p> <p>Diseño de investigación: Descriptivo correlacional</p>  <p>Población La población estará constituida por los usuarios de la municipalidad Provincial N=2280 unidades de estudio.</p> <p>Muestra: 289 unidades de estudio.</p> <p>Técnicas e instrumentos La encuesta Cuestionario Análisis e interpretación de datos Tablas Gráficos Estadígrafos de correlación</p>

### Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>VARIABLE (1) Cultura Tributaria</b>	Nivel de prueba distintiva y responsabilidad aceptada por los residentes con respecto a su obligación de liquidar sus cargos y obligaciones y está dada por las dimensiones motivación, toma de decisiones y concientización tributaria, los mismos que se medirán con una guía de observación.	Motivación	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se informa mediante periódicos y revistas.</li> <li>-Es responsable con la contribución.</li> <li>- Reconoce la importancia del impuesto predial.</li> <li>-Reconoce la importancia del pago predial.</li> <li>-Ejecución de obras y servicios.</li> <li>- importancia de la tributación.</li> <li>- Pago puntual del impuesto predial.</li> <li>-Reconocimiento al tribudador responsable.</li> </ul>	<b>Nominal:</b> NO = 1 SI= 2
		Toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación de los contribuyentes.</li> <li>- Fomento del pago del impuesto predial.</li> <li>- Conciencia tributaria.</li> <li>-Necesidad de la administración tributaria.</li> </ul>	
		Concientización tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respeto de las normas y reglas establecidas.</li> <li>- Deber ciudadano.</li> <li>- Información tributaria al ciudadano.</li> <li>- Obligaciones del pago de impuesto predial.</li> <li>- Comprende la necesidad de la tributación.</li> <li>- Información tributaria.</li> <li>- Valores y normas de un individuo.</li> </ul>	
<b>VARIABLE (2) Recaudación del impuesto predial</b>	Es un tributo que se cancela una vez al año y es el valor que graba los predios tanto rústicos como urbanos y está dada por las dimensiones dirección, resolución de conflictos y pro actividad, los mismo que se medirán mediante el cuestionario de encuesta.	Dirección	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrelaciones personales.</li> <li>-Necesitas e inquietudes.</li> <li>- Reconoce la capacidad de la administración de la organización del gasto.</li> <li>-Relación directa con los trabajadores.</li> <li>-Propicia el contacto con los trabajadores.</li> <li>- No muestra relación con ningún especialista de la asistencia.</li> <li>-Considera al trabajador como guía y confianza.</li> </ul>	<b>ORDINAL:</b> 1:Deficiente 2: Regular 3:Buena 4:Muy Buena
		Resolución de conflictos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Comunicación oportuna con los trabajadores.</li> <li>-La comunicación utilizada Conoce las exigencias de su población.</li> <li>-Mejora el estilo de comunicación. 11. Precisa que recibe una información oportuna.</li> <li>-Precisa que se practica la solidaridad.</li> </ul>	
		Pro actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Importancia de las relaciones personales.</li> <li>- correspondencia con respecto a los especialistas en la gestión del ciudadano.</li> <li>-interés presupuesto participativo.</li> <li>-información y orientación adecuada.</li> <li>- Los especialistas no tienen una relación inmediata con los ciudadanos.</li> <li>- Leyes y normas existentes en el SAT-C.</li> </ul>	

### Anexo 3. Matriz de operacionalización de Instrumentos

VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>VARIABLE (1) Cultura Tributaria</b>	Nivel de prueba distintiva y responsabilidad aceptada por los residentes con respecto a su obligación de liquidar sus cargos y obligaciones y está dada por las dimensiones motivación, toma de decisiones y concientización tributaria, los mismos que se medirán con una guía de observación.	Motivación	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se informa mediante periódicos y revistas.</li> <li>-Es responsable con la contribución.</li> <li>-Reconoce la importancia del impuesto predial.</li> <li>-Reconoce la importancia del pago predial.</li> <li>-Ejecución de obras y servicios.</li> <li>- importancia de la tributación.</li> <li>- Pago puntual del impuesto predial.</li> <li>-Reconocimiento al tribudador responsable.</li> </ul>	<b>Nominal:</b> NO = 1 SI= 2
		Toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación de los contribuyentes.</li> <li>- Fomento del pago del impuesto predial.</li> <li>- Conciencia tributaria.</li> <li>-Necesidad de la administración tributaria.</li> </ul>	
		Concientización tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respeto de las normas y reglas establecidas.</li> <li>- Deber ciudadano.</li> <li>- Información tributaria al ciudadano.</li> <li>- Obligaciones del pago de impuesto predial.</li> <li>- Comprende la necesidad de la tributación.</li> <li>- Información tributaria.</li> <li>- Valores y normas de un individuo.</li> </ul>	
<b>VARIABLE (2) Recaudación del impuesto predial</b>	Es un tributo que se canela una vez al año y es el valor que graba los predios tanto rústicos como urbanos y está dada por las dimensiones dirección, resolución de conflictos y pro actividad, los mismo que se medirán mediante el cuestionario de encuesta.	Dirección	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrelaciones personales.</li> <li>-Necesitas e inquietudes.</li> <li>- Reconoce la capacidad de la administración de la organización del gasto.</li> <li>- Relación directa con los trabajadores.</li> <li>-Propicia el contacto con los trabajadores.</li> <li>- No muestra relación con ningún especialista de la asistencia.</li> <li>-Considera al trabajador como guía y confianza.</li> </ul>	<b>ORDINAL:</b> 1:Deficiente 2: Regular 3:Buena 4:Muy Buena
		Resolución de conflictos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Comunicación oportuna con los trabajadores.</li> <li>-La comunicación utilizada Conoce las exigencias de su población.</li> <li>-Mejora el estilo de comunicación. 11. Precisa que recibe una información oportuna.</li> <li>-Precisa que se practica la solidaridad.</li> </ul>	
		Pro actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Importancia de las relaciones personales.</li> <li>- correspondencia con respecto a los especialistas en la gestión del ciudadano.</li> <li>-interés presupuesto participativo.</li> <li>-información y orientación adecuada.</li> <li>- Los especialistas no tienen una relación inmediata con los ciudadanos.</li> <li>- Leyes y normas existentes en el SAT-C.</li> </ul>	



#### Anexo 4. El instrumento de investigación y constancia de su aplicación

### CULTURA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL

ITEMS	PONDERACION	
	SI	NO
<b>MOTIVACION</b>		
1. Señor contribuyente dispone de tiempo para informarse mediante difusión y leer periódicos y revistas.		
2. Señor usuario alguna vez lo han explicado la responsabilidad de todo contribuyente ante el impuesto predial.		
3. Como ciudadano y vecino cree que es importante la recaudación de impuesto predial.		
4. señor contribuyente toma mucha importancia en el pago del impuesto predial para el desarrollo de la comunidad.		
5. El servicio de administración tributaria consigue cumplir con las obras y servicios en beneficio de la población.		
6. En su trayecto de educación en el colegio o la universidad, le enseñaron el tema de Ciudadanía, Estado y Tributación.		
7. Usted ha escuchado por los medios de comunicación (TV o Radioemisoras) el llamado de las autoridades del SAT -H invocando a los contribuyentes para el pago oportuno del impuesto predial		
8. El servicio de administración tributaria premia e incentiva a los puntuales contribuyentes.		
<b>TOMA DE DECISIONES</b>		
9.El servicio de administración tributaria busca la participación de los contribuyentes en la toma de decisiones		
10. Señor ciudadano promueve o fomenta a sus vecinos en el pago del impuesto predial para el desarrollo de su localidad.		
11. Señor contribuyente tiene la suficiente conciencia y la seguridad en el pago de su impuesto predial en el servicio de administración tributaria.		
12. Considera necesario que el servicio de administración tributaria capacite a los contribuyentes en relación al impuesto predial.		
<b>CONCIENTIZACIÓN IMPUESTO PREDIAL</b>		
13. Expresa respeto por las normas y reglas establecidas como ciudadano y vecino de su localidad.		
14. El servicio de administración tributaria brinda información y/o capacitación para el público en general sobre el pago de Impuesto Predial		
15. Señor ciudadano; como propietario de una vivienda tiene conocimiento acerca de sus obligaciones del pago de impuesto predial		
16. Usted es consiente; que si no cumple con el pago del impuesto predial, Cangallo no se atendería con obras y los servicios públicos.		
17. Cree Ud. que el servicio administración tributaria cumple en dar buena formación de cultura tributaria para disminuir el grado de evasión tributaria		
18. Cree usted que la cultura tributaria está relacionada con los valores y principios de una persona.		

## RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

ITEMS DIRECCION	PONDERACION		
	SI	A VECES	NUNCA
1. Cree usted que es importante para la población la relación social con los trabajadores del SAT- Huamanga.			
2. Necesitas compartir inquietudes con los trabajadores del SAT-Huamanga.			
3. Usted como ciudadano y contribuyente conoce la función del servicio de administración tributaria			
4. La relación con los trabajadores de servicio de administración tributaria son directas e interesantes.			
5. Propicia el contacto con los trabajadores de servicio de administración tributaria.			
6. Como ciudadano prefiere no tener relación con ningún trabajador del servicio de administración tributaria			
7. Como ciudadano considera al trabajador de servicio de administración tributaria como un guía de confianza			
RESOLUCION DE CONFLICTOS			
8. Es realmente buena la comunicación con los trabajadores del servicio de administración tributaria			
9. El estilo de comunicación utilizado en el servicio de administración tributaria ayuda a conocer las necesidades de tu población.			
10. Cree usted que se debería mejorar el estilo de comunicación utilizado en el servicio de administración tributaria			
11. señor ciudadano recibe una información oportuna sobre los cambios y decisiones tomadas por el servicio de administración tributaria.			
12. Señor ciudadano se practica la solidaridad entre los trabajadores del servicio de administración tributaria para el bien de su comunidad.			
PROACTIVIDAD			
13. Las relaciones personales con sus vecinos es importante en cuanto al pago del impuesto predial.			
14. Existe reciprocidad por parte de los trabajadores en cuanto al trato con el contribuyente.			
15. Le interesa a usted el presupuesto participativo del servicio de administración tributaria			
16. cree usted; que obtiene la información y orientación adecuada, respecto a sus interrogantes o dudas acerca del impuesto predial			
17. Se dan situaciones en la que algunos trabajadores del SAT-H; obstaculizan el trámite y el pago de impuesto predial.			
18. Como ciudadano de Huamanga están de acuerdo con las normas, ordenanzas y reglas existentes en el SAT-H.			

## Anexo 5. Confiabilidad y validez de los instrumentos

### Prueba piloto y Confiabilidad

Base de datos: a la prueba piloto:

CULT TRIBU																			
DIMENSIONES																			
MOTIVACION								TOMA DE DECISIÓN				CONCIENTIZACI							
ESCALA DE VALORACIÓN																			
SI NO								SI NO				SI NO							
N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	total
1	2	2	3	3	3	3	1	3	2	3	3	2	2	3	1	3	3	2	44
2	2	2	2	3	3	2	1	3	3	1	2	2	3	3	2	1	2	3	40
3	2	1	3	2	2	3	1	3	1	1	2	1	1	3	2	2	1	3	34
4	1	2	2	2	1	2	2	3	2	1	1	2	2	3	2	1	2	1	32
5	2	3	2	2	1	2	2	3	2	2	3	3	3	1	2	2	2	1	38
6	2	2	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	26
7	2	3	3	2	2	3	2	3	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	37
8	1	1	3	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23
9	1	3	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	3	2	2	2	3	33
10	2	3	2	1	2	2	2	1	3	2	2	1	3	2	1	2	3	2	36
11	3	3	3	1	1	3	2	3	3	1	2	1	2	3	2	2	2	3	40
12	1	2	2	2	1	2	2	3	2	1	1	2	2	3	2	1	2	1	32
13	2	3	2	2	1	2	2	3	2	2	3	3	3	1	2	2	2	1	38
14	2	2	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	26
15	2	3	3	2	2	3	2	3	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	37
16	1	1	3	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23
17	1	3	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	3	2	2	2	3	33
18	2	3	2	1	2	2	2	1	3	2	2	1	3	2	1	2	3	2	36
19	3	3	3	1	1	3	2	3	3	1	2	1	2	3	2	2	2	3	40
20	2	3	2	1	2	2	2	1	3	2	2	1	3	2	1	2	3	2	36
21	2	1	3	2	1	3	1	2	1	1	2	1	1	3	2	1	2	1	30

RECAUDA DEL IMP PREDIAL																			
DIRECION								RESOL DE CONFLIC				PRACTIVIDAD							
N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	TOTAL
1	4	3	1	1	1	4	4	4	4	1	2	1	2	3	3	1	3	5	47
2	1	1	2	2	1	2	2	5	2	2	2	1	2	1	3	3	1	5	38
3	1	2	3	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	3	1	3	3	31
4	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	20
5	3	2	3	1	1	1	2	3	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	33
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
7	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	28
8	2	3	2	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	27
9	4	4	4	1	2	5	3	2	3	3	3	1	3	2	3	1	3	3	50
10	4	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	55
11	1	2	2	1	1	1	3	2	3	2	1	1	2	2	3	1	3	2	33
12	3	2	3	1	1	1	2	3	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	33
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
14	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	28
15	2	3	2	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	27
16	4	4	4	1	2	5	3	2	3	3	3	1	3	2	3	1	3	3	50
17	4	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	55
18	1	2	2	1	1	1	3	2	3	2	1	1	2	2	3	1	3	2	33
19	4	4	4	1	2	5	3	2	3	3	3	1	3	2	3	1	3	3	50
20	4	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	55
21	2	3	3	3	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	5	38

Validez estadística de la instrumentación:

<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>		
<b>ITEMS</b>	<b>PEARSON</b>	<b>CONDICIÓN</b>
1	0,58	ACEPTABLE
2	0,60	ACEPTABLE
3	0,60	ACEPTABLE
4	0,60	ACEPTABLE
5	0,62	ACEPTABLE
6	0,62	ACEPTABLE
7	0,68	ACEPTABLE
8	0,68	ACEPTABLE
9	0,63	ACEPTABLE
10	0,66	ACEPTABLE
11	0,66	ACEPTABLE
12	0,59	ACEPTABLE
13	0,62	ACEPTABLE
14	0,63	ACEPTABLE
15	0,75	ACEPTABLE
16	0,76	ACEPTABLE
17	0,66	ACEPTABLE
18	0,73	ACEPTABLE

<b>Estadísticas de elemento</b>			
	<b>Media</b>	<b>Desviación estándar</b>	<b>N</b>
VAR00001	2,4091	1,25960	22
VAR00002	2,3636	1,00216	22
VAR00003	2,3636	1,04860	22
VAR00004	1,5909	,79637	22
VAR00005	1,5000	,74001	22
VAR00006	2,3636	1,55978	22
VAR00007	2,0909	,97145	22
VAR00008	2,3182	1,21052	22
VAR00009	2,1364	,94089	22
VAR00010	1,8636	,83355	22
VAR00011	1,9545	,78542	22
VAR00012	1,4091	,73414	22
VAR00013	1,8636	,83355	22
VAR00014	1,9545	,72225	22
VAR00015	2,1364	,94089	22
VAR00016	1,0909	,42640	22
VAR00017	2,2727	,76730	22
VAR00018	2,5455	1,22386	22


**RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL**

ITEMS	PEARSO	CONDICIÓN
1	0,85	ACEPTABLE
2	0,85	ACEPTABLE
3	0,88	ACEPTABLE
4	0,90	ACEPTABLE
5	0,89	ACEPTABLE
6	0,90	ACEPTABLE
7	0,89	ACEPTABLE
8	0,89	ACEPTABLE
9	0,89	ACEPTABLE
10	0,88	ACEPTABLE
11	0,87	ACEPTABLE
12	0,89	ACEPTABLE
13	0,92	ACEPTABLE
14	0,90	ACEPTABLE
15	0,91	ACEPTABLE
16	0,97	ACEPTABLE
17	0,98	ACEPTABLE
18	0,98	ACEPTABLE

Estadísticas de elemento			
	Media	Desviación estándar	N
VAR00001	1,7727	,61193	22
VAR00002	2,3182	,77989	22
VAR00003	2,5455	,50965	22
VAR00004	1,7727	,81251	22
VAR00005	1,6364	1,00216	22
VAR00006	2,6818	,89370	22
VAR00007	1,8636	1,24577	22
VAR00008	2,4545	1,53459	22
VAR00009	2,3182	1,67293	22
VAR00010	1,8182	1,91824	22
VAR00011	2,0909	2,11365	22
VAR00012	1,8636	2,35626	22
VAR00013	2,5000	2,46403	22
VAR00014	2,7273	2,65799	22
VAR00015	2,3182	2,86832	22
VAR00016	2,2273	3,13098	22
VAR00017	2,7273	3,23937	22
VAR00018	2,5909	3,54104	22

## Validez del instrumento

### Juicio de expertos

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO						
I. DATOS INFORMATIVOS						
Apellidos y nombres del informante	Cargo o institución donde labora	Nombre del instrumento de evaluación	Autores del instrumento			
Fra. Asís Bellido, René	Universidad S. C. Huamanga	Cuestionario Para medir Cultura Tributaria	- Luzue Carpio Renier - Ogoji Mendoza Noel.			
Título: Cultura Tributaria y Percepción del Impuesto Predial en la M. Conchata						
II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN						
Indicadores	Criterios	Deficiencia 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1.- Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado				80	
2.- Objetividad	Esta expresado en conductas observables				80	
3.- Actualidad	Adecuado a avance de la ciencia y la tecnología				79	
4.- Organización	Existe una organización lógica				78	
5.- Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				79	
6.- Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias				80	
7.- Consistencia	Basado en aspectos teórico científico				79	
8.- Coherencia	Entre los indices, indicadores y las dimensiones					84
9.- Metodología	La estrategia corresponde al propósito del diagnóstico					85
10.- Oportunidad	El instrumento ha sido aplicado en el momento oportuno o más adecuado					85
III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:						
El instrumento para medir la variable cultura tributaria es aplicable en n.º opción.						
IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN <span style="float: right; border: 1px solid black; padding: 2px;">80.9</span>						
Haccho 02 febrero 2021	45702029			988 204070		
Lugar y fecha	DNI	Firma del experto		teléfono		

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS INFORMATIVOS

Apellidos y nombres del informante	Cargo o institución donde labora	Nombre del instrumento de evaluación	Autores del instrumento
Ferdinand Bellido René	Coordinador UNSCH	Cuestionario para medir Recaudación del Impuesto	-Luzme Cárpio - -Ojeda Mendoza-
Título: Cultura tributaria x Recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad			

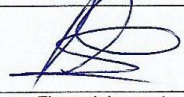
II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiencia 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1.- Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado				80	
2.- Objetividad	Esta expresado en conductas observables				79	
3.- Actualidad	Adecuado a avance de la ciencia y la tecnología					84
4.- Organización	Existe una organización lógica					85
5.- Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				80	
6.- Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias				80	8
7.- Consistencia	Basado en aspectos teórico científico				79	
8.- Coherencia	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					83
9.- Metodología	La estrategia corresponde al propósito del diagnóstico					82
10.- Oportunidad	El instrumento ha sido aplicado en el momento oportuno o más adecuado					84

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN

81.6

M/a Cacho 02 febrero 2021	41702029		988204070
Lugar y fecha	DNI	Firma del experto	teléfono

En mi opinión el instrumento es aplicable.

**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**I. DATOS INFORMATIVOS**

Apellidos y nombres del informante	Cargo o institución donde labora	Nombre del instrumento de evaluación	Autores del instrumento
TANCHIVA MORENO MARÍA ESTHER	UNSCH	CULTURA TRIBUTARIA	-LUQUE LARPIO HENAR -OBOSI MENDOZA, NOEL
Título: <i>Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto predial, en la Municipalidad de Congallo, Ayacucho 2020</i>			

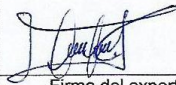
**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

Indicadores	Criterios	Deficiencia 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Buena 41 – 60%	Muy buena 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1.- Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado				80	
2.- Objetividad	Esta expresado en conductas observables					82
3.- Actualidad	Adecuado a avance de la ciencia y la tecnología					84
4.- Organización	Existe una organización lógica				79	
5.- Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					81
6.- Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias				80	
7.- Consistencia	Basado en aspectos teórico científico					83
8.- Coherencia	Entre los índices, indicadores y las dimensiones				78	
9.- Metodología	La estrategia corresponde al propósito del diagnóstico					81
10.- Oportunidad	El instrumento ha sido aplicado en el momento oportuno o más adecuado					84

**III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:**

**IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN**

81.2

<i>Ayacucho 20-Enero 2021</i>	<i>41772375</i>		<i>917238985</i>
Lugar y fecha	DNI	Firma del experto	teléfono

*En mi opinión el instrumento es aplicable*



**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**I. DATOS INFORMATIVOS**

Apellidos y nombres del informante	Cargo o institución donde labora	Nombre del instrumento de evaluación	Autores del instrumento -Luque Carpio Ronar -Ogosi Mendoza Noel
Tanchiva Moreno María Esther	UNSEH	Cuestionario para recaudación del Impuesto Predial	
Título: Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad de Cangallo, Ayacucho 20			

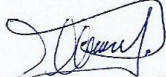
**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

Indicadores	Criterios	Deficiencia 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1.- Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado				77	
2.- Objetividad	Esta expresado en conductas observables					82
3.- Actualidad	Adecuado a avance de la ciencia y la tecnología				78	
4.- Organización	Existe una organización lógica					90
5.- Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				79	
6.- Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias					95
7.- Consistencia	Basado en aspectos teórico científico				79	
8.- Coherencia	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					97
9.- Metodología	La estrategia corresponde al propósito del diagnóstico				80	
10.- Oportunidad	El instrumento ha sido aplicado en el momento oportuno o más adecuado					99

**III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:**

**IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN**

85.6

Ayacucho 20-Enero 2021	41772375		91772375
Lugar y fecha	DNI	Firma del experto	teléfono

*En mi opinión el instrumento es aplicable.*

### Anexo 6. La data de procesamiento de datos

CULTURA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL 1,2																						
Nº	MOTIVACIÓN									TOMA DE DESICIONES					CONCIENTIZACION DEL IMPUESTO PREDIAL							TOTAL
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	SUB TOTAL	P9	P10	P11	P12	SUB TOTAL	P13	P14	P15	P16	P17	P18	SUB TOTAL	
1	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
2	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
3	1	1	2	2	1	1	2	1	11	2	1	1	2	6	2	1	2	1	2	2	10	27
4	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
5	1	1	1	2	2	1	2	1	11	1	1	2	1	5	1	1	1	2	2	2	9	25
6	2	1	2	1	1	1	2	2	12	1	1	1	2	5	2	1	2	1	2	1	9	26
7	1	2	1	1	1	1	2	1	10	1	1	1	2	5	2	2	2	1	1	2	10	25
8	1	1	2	1	1	1	2	1	10	1	2	1	2	6	2	2	2	1	1	1	9	25
9	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
10	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
11	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
12	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
13	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
14	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
15	1	1	2	2	1	1	2	1	11	2	1	1	2	6	2	1	2	1	2	2	10	27
16	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
17	1	1	1	2	2	1	2	1	11	1	1	2	1	5	1	1	1	2	2	2	9	25
18	2	1	2	1	1	1	2	2	12	1	1	1	2	5	2	1	2	1	2	1	9	26
19	1	2	1	1	1	1	2	1	10	1	1	1	2	5	2	2	2	1	1	2	10	25
20	1	1	2	1	1	1	2	1	10	1	2	1	2	6	2	2	2	1	1	1	9	25
21	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
22	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
23	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
24	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
25	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
26	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27

27	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
28	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
29	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
30	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
31	1	1	2	2	1	1	2	1	11	2	1	1	2	6	2	1	2	1	2	2	10	27
32	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
33	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
34	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
35	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
36	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
37	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
38	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
39	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
40	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
41	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
42	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
43	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
44	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
45	1	1	2	2	1	1	2	1	11	2	1	1	2	6	2	1	2	1	2	2	10	27
46	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
47	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
48	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
49	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
50	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
51	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
52	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
53	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
54	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
55	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
56	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
57	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
58	1	1	2	2	1	1	2	1	11	2	1	1	2	6	2	1	2	1	2	2	10	27
59	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
60	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25

61	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
62	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
63	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
64	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
65	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
66	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
67	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
68	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
69	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
70	1	1	2	2	1	1	2	1	11	2	1	1	2	6	2	1	2	1	2	2	10	27
71	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
72	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
73	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
74	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
75	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
76	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
77	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
78	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
79	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
80	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
81	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
82	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
83	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
84	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
85	1	1	2	2	1	1	2	1	11	2	1	1	2	6	2	1	2	1	2	2	10	27
86	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
87	1	1	1	2	2	1	2	1	11	1	1	2	1	5	1	1	1	2	2	2	9	25
88	2	1	2	1	1	1	2	2	12	1	1	1	2	5	2	1	2	1	2	1	9	26
89	1	2	1	1	1	1	2	1	10	1	1	1	2	5	2	2	2	1	1	2	10	25
90	1	1	2	1	1	1	2	1	10	1	2	1	2	6	2	2	2	1	1	1	9	25
91	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
92	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
93	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
94	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26

95	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
96	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
97	1	1	2	2	1	1	2	1	11	2	1	1	2	6	2	1	2	1	2	2	10	27
98	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
99	1	1	1	2	2	1	2	1	11	1	1	2	1	5	1	1	1	2	2	2	9	25
100	2	1	2	1	1	1	2	2	12	1	1	1	2	5	2	1	2	1	2	1	9	26
101	1	2	1	1	1	1	2	1	10	1	1	1	2	5	2	2	2	1	1	2	10	25
102	1	1	2	1	1	1	2	1	10	1	2	1	2	6	2	2	2	1	1	1	9	25
103	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
104	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
105	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
106	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
107	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
108	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
109	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
110	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
111	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
112	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
113	1	1	2	2	1	1	2	1	11	2	1	1	2	6	2	1	2	1	2	2	10	27
114	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
115	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
116	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
117	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
118	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
119	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
120	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
121	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
122	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
123	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
124	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
125	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
126	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
127	1	1	2	2	1	1	2	1	11	2	1	1	2	6	2	1	2	1	2	2	10	27
128	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26

129	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
130	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
131	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
132	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
133	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
134	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
135	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
136	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
137	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
138	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
139	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
140	1	1	2	2	1	1	2	1	11	2	1	1	2	6	2	1	2	1	2	2	10	27
141	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
142	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
143	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
144	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
145	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
146	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
147	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
148	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
149	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
150	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
151	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
152	1	1	2	2	1	1	2	1	11	2	1	1	2	6	2	1	2	1	2	2	10	27
153	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
154	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
155	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
156	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
157	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
158	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
159	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
160	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
161	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
162	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26

163	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
164	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
165	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
166	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
167	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
168	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
169	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
170	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
171	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
172	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
173	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
174	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
175	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
176	1	1	2	2	1	1	2	1	11	2	1	1	2	6	2	1	2	1	2	2	10	27
177	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
178	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
179	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
180	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
181	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
182	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
183	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
184	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
185	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
186	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
187	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
188	1	1	2	2	1	1	2	1	11	2	1	1	2	6	2	1	2	1	2	2	10	27
189	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
190	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
191	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
192	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
193	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
194	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
195	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
196	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27

197	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
198	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
199	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
200	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
201	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
202	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
203	1	1	2	2	1	1	2	1	11	2	1	1	2	6	2	1	2	1	2	2	10	27
204	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
205	1	1	1	2	2	1	2	1	11	1	1	2	1	5	1	1	1	2	2	2	9	25
206	2	1	2	1	1	1	2	2	12	1	1	1	2	5	2	1	2	1	2	1	9	26
207	1	2	1	1	1	1	2	1	10	1	1	1	2	5	2	2	2	1	1	2	10	25
208	1	1	2	1	1	1	2	1	10	1	2	1	2	6	2	2	2	1	1	1	9	25
209	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
210	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
211	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
212	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
213	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
214	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
215	1	1	2	2	1	1	2	1	11	2	1	1	2	6	2	1	2	1	2	2	10	27
216	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
217	1	1	1	2	2	1	2	1	11	1	1	2	1	5	1	1	1	2	2	2	9	25
218	2	1	2	1	1	1	2	2	12	1	1	1	2	5	2	1	2	1	2	1	9	26
219	1	2	1	1	1	1	2	1	10	1	1	1	2	5	2	2	2	1	1	2	10	25
220	1	1	2	1	1	1	2	1	10	1	2	1	2	6	2	2	2	1	1	1	9	25
221	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
222	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
223	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
224	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
225	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
226	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
227	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
228	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
229	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
230	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26



231	1	1	2	2	1	1	2	1	11	2	1	1	2	6	2	1	2	1	2	2	10	27
232	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
233	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
234	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
235	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
236	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
237	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
238	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
239	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
240	1	1	2	2	1	1	2	1	11	2	1	1	2	6	2	1	2	1	2	2	10	27
241	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
242	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
243	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
244	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
245	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
246	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
247	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
248	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
249	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
250	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
251	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
252	1	1	2	2	1	1	2	1	11	2	1	1	2	6	2	1	2	1	2	2	10	27
253	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
254	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
255	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
256	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
257	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
258	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
259	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
260	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
261	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
262	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
263	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
264	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26

265	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
266	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
267	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
268	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
269	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
270	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
271	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
272	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
273	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
274	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
275	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
276	1	1	2	2	1	1	2	1	11	2	1	1	2	6	2	1	2	1	2	2	10	27
277	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
278	1	2	1	1	1	2	1	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	1	1	2	9	25
279	1	2	1	2	1	1	1	2	11	1	2	2	1	6	2	2	2	1	1	2	10	27
280	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
281	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
282	1	2	1	1	2	2	1	2	12	1	2	1	2	6	1	1	1	2	2	2	9	27
283	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
284	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
285	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
286	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26
287	1	1	1	2	1	2	2	1	11	1	2	1	2	6	2	1	2	1	1	2	9	26
288	1	1	2	2	1	1	2	1	11	2	1	1	2	6	2	1	2	1	2	2	10	27
289	1	1	2	1	1	1	2	1	10	2	1	1	2	6	2	2	2	1	1	2	10	26

**RECAUDACIÓN 123**

Nº	DIRECCIÓN							RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS					PROACTIVIDAD						TOTAL
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P09	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	
1	2	2	3	3	2	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	46
2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	43
3	2	2	1	2	2	1	1	2	3	1	1	2	3	1	1	2	3	1	34
4	1	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	42
5	2	3	2	2	3	1	2	2	1	3	2	2	1	3	2	2	1	3	42
6	2	2	2	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	49
7	1	2	1	2	3	3	1	2	3	2	1	2	3	2	1	2	3	2	43
8	2	1	2	1	2	2	2	3	2	1	2	1	2	1	2	3	2	1	40
9	3	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	43
10	2	2	1	3	2	1	1	2	2	3	1	3	2	3	1	2	2	3	46
11	2	1	2	2	3	2	2	3	1	2	2	2	1	2	2	3	1	2	46
12	1	3	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	46
13	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	48
14	2	2	3	3	2	3	3	1	3	2	3	3	3	2	3	1	3	2	58
15	3	1	2	2	1	1	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	52
16	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	54
17	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	46
18	1	3	2	3	1	1	2	1	2	3	2	3	2	3	2	1	2	3	55
19	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	58
20	3	1	1	2	2	1	1	3	2	2	1	2	2	2	1	3	2	2	53
21	2	2	2	1	3	2	2	2	2	3	2	1	2	3	2	2	2	3	59
22	2	1	2	1	2	2	2	1	3	2	2	1	3	2	2	1	3	2	56
23	2	2	3	2	2	1	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	62
24	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	56
25	1	1	2	3	2	2	2	2	1	1	2	3	1	1	2	2	1	1	55
26	2	2	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3	2	1	3	3	2	1	67
27	3	3	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	61

28	2	2	2	2	3	2	2	3	2	1	2	2	2	1	2	3	2	1	64
29	2	2	1	2	2	1	1	2	3	2	1	2	3	2	1	2	3	2	63
30	2	1	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2	3	2	3	70
31	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	62
32	2	2	3	1	2	2	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	68
33	2	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	69
34	2	2	2	3	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	78
35	2	3	1	3	2	3	1	2	2	2	1	3	2	2	1	2	2	2	71
36	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	70
37	1	1	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	73
38	2	2	3	2	2	2	3	3	2	1	3	2	2	1	3	3	2	1	77
39	3	2	2	2	2	3	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	74
40	2	1	2	1	3	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	69
41	1	2	1	2	2	2	1	2	2	3	1	2	2	3	1	2	2	3	75
42	2	2	2	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	88
43	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	81
44	3	2	3	1	3	2	3	1	2	2	3	1	2	2	3	1	2	2	82
45	2	2	2	2	2	3	2	1	3	1	2	2	3	1	2	1	3	1	80
46	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	81
47	1	2	1	2	2	2	1	3	2	3	1	2	2	3	1	3	2	3	83
48	2	2	3	2	2	1	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	87
49	1	3	2	3	1	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	86
50	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	95
51	1	2	2	2	2	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	3	2	3	92
52	2	1	1	2	2	2	1	2	3	2	1	2	3	2	1	2	3	2	86
53	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	87
54	3	2	2	1	2	2	2	2	1	3	2	1	1	3	2	2	1	3	89
55	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	3	3	2	2	98
56	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	2	2	3	1	2	2	3	1	92
57	1	2	2	2	2	3	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	91

58	2	2	1	1	1	2	1	2	1	3	1	1	1	3	1	2	1	3	87
59	2	1	2	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	95
60	1	2	2	3	3	1	2	2	3	2	2	3	3	2	2	2	3	2	100
61	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	92
62	2	3	2	2	2	3	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	97
63	3	2	1	2	2	2	1	3	2	1	1	2	2	1	1	3	2	1	95
64	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	95
65	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	94
66	1	1	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	105
67	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	105
68	2	2	2	1	1	1	2	2	1	3	2	1	1	3	2	2	1	3	100
69	3	2	2	2	1	2	2	1	2	3	2	2	2	3	2	1	2	3	106
70	2	2	3	3	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	118
71	2	3	2	2	2	2	2	3	1	2	2	2	1	2	2	3	1	2	107
72	1	2	1	1	3	2	1	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	102
73	2	2	2	2	3	3	2	1	3	2	2	2	3	2	2	1	3	2	112
74	2	1	2	3	2	2	2	2	2	1	2	3	2	1	2	2	2	1	108
75	3	2	1	2	2	3	1	3	1	2	1	2	1	2	1	3	1	2	108
76	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	116
77	1	3	2	3	2	3	2	1	2	2	2	3	2	2	2	1	2	2	114
78	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	111
79	3	2	2	3	2	1	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	119
80	2	1	2	2	2	2	2	1	2	3	2	2	2	3	2	1	2	3	116
81	1	2	2	3	1	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2	2	3	2	121
82	2	2	3	2	2	2	3	3	2	1	3	2	2	1	3	3	2	1	121
83	2	3	2	2	3	1	2	1	3	2	2	2	3	2	2	1	3	2	121
84	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	124
85	2	2	3	2	1	2	3	3	2	2	3	2	2	2	3	3	2	2	126
86	3	3	2	2	2	1	2	2	3	1	2	2	3	1	2	2	3	1	123
87	2	2	2	2	3	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	122

88	2	2	3	1	2	2	3	2	3	3	3	1	3	3	3	2	3	3	132
89	1	1	2	2	2	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	124
90	2	2	2	3	2	2	2	1	3	2	2	3	3	2	2	1	3	2	129
91	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	123
92	2	2	2	3	1	3	2	3	3	1	2	3	3	1	2	3	3	1	132
93	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	128
94	2	1	1	1	3	1	1	1	2	3	1	1	2	3	1	1	2	3	124
95	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	130
96	2	2	2	3	1	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	136
97	3	3	3	2	2	2	3	1	1	2	3	2	1	2	3	1	1	2	134
98	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	135
99	2	2	2	2	2	1	2	2	3	1	2	2	3	1	2	2	3	1	134
100	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	135
101	2	1	2	2	3	3	2	2	1	3	2	2	1	3	2	2	1	3	138
102	1	2	1	2	2	2	1	3	2	3	1	2	2	3	1	3	2	3	138
103	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	138
104	2	2	3	3	2	2	3	2	2	1	3	3	2	1	3	2	2	1	143
105	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	142
106	3	3	1	3	1	2	1	1	2	2	1	3	2	2	1	1	2	2	139
107	2	2	2	2	2	3	2	2	3	1	2	2	3	1	2	2	3	1	144
108	2	2	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	149
109	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2	3	2	3	150
110	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	140
111	2	2	2	1	3	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	138
112	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	150
113	2	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2	157
114	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	3	3	2	2	2	3	156
115	3	1	1	2	3	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	145
116	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	1	2	2	3	2	3	155
117	1	3	2	2	1	3	1	2	2	3	3	2	2	3	2	2	3	1	155

118	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	159
119	3	2	1	2	3	2	3	1	2	3	2	1	1	2	1	2	3	3	156
120	2	1	2	3	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	151
121	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	3	2	2	2	1	2	155
122	2	3	1	2	2	3	1	1	3	2	2	1	2	2	1	3	2	1	156
123	1	2	2	3	1	2	2	2	2	3	1	2	2	1	2	2	3	2	158
124	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	3	2	1	3	2	1	2	2	159
125	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	159
126	3	2	3	1	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	3	171
127	2	3	2	2	2	3	1	2	2	1	1	2	3	1	2	2	1	1	160
128	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	165
129	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	159
130	2	3	2	1	2	3	1	2	3	1	3	2	1	3	2	3	1	1	166
131	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	169
132	2	2	1	3	2	2	1	1	2	2	1	1	3	1	1	2	2	1	162
133	2	3	2	2	2	3	2	2	1	3	2	2	2	2	2	1	3	2	171
134	3	2	2	1	3	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	167
135	2	2	3	2	2	2	1	3	2	2	2	3	2	2	3	2	2	1	173
136	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	168
137	1	1	2	2	1	1	2	2	3	2	1	2	1	1	2	3	2	2	168
138	2	1	3	3	2	1	2	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2	179
139	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	3	2	3	3	2	2	2	1	174
140	2	1	2	3	2	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	177
141	3	2	1	2	3	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	173
142	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	179
143	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1	172
144	3	1	3	1	3	1	2	3	1	2	2	3	2	2	3	1	2	2	181
145	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	3	181
146	2	3	2	3	2	3	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3	2	189
147	2	2	1	2	2	2	3	1	3	2	3	1	2	3	1	3	2	3	185

148	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	183
149	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	1	2	1	1	2	2	3	3	186	
150	2	1	3	3	2	1	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	189	
151	2	1	2	2	2	1	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	188	
152	1	2	2	1	1	2	2	2	1	3	1	2	2	1	2	1	3	2	183	
153	2	3	1	2	2	3	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	186	
154	3	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	197	
155	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	3	2	2	3	2	195	
156	2	2	3	1	2	2	2	3	1	3	2	3	3	2	3	1	3	2	196	
157	3	1	2	1	3	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	194	
158	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	192	
159	2	3	1	3	2	3	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	193	
160	2	2	3	2	2	2	1	3	2	2	2	3	2	2	3	2	2	1	198	
161	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	3	1	2	198	
162	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3	2	206	
163	2	3	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	3	203	
164	3	2	1	2	3	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	196	
165	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	200	
166	1	3	2	2	1	3	2	2	1	2	2	2	3	2	2	1	2	2	201	
167	2	2	3	3	2	2	2	3	2	2	3	3	2	3	3	2	2	2	210	
168	3	1	2	2	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	204	
169	2	2	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	3	205	
170	1	3	1	2	1	3	2	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	198	
171	2	2	2	3	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	1	2	204	
172	3	2	2	2	3	2	1	2	3	3	2	2	1	2	2	3	3	1	211	
173	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	206	
174	2	1	2	2	2	1	3	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3	212	
175	2	1	1	3	2	1	2	1	2	2	2	1	3	2	1	2	2	2	207	
176	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	206	
177	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	206	



178	3	2	2	2	3	2	3	2	2	3	1	2	1	1	2	2	3	3	217
179	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	216
180	1	3	2	2	1	3	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	210
181	2	3	2	1	2	3	2	2	2	1	2	2	3	2	2	2	1	2	217
182	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2	228
183	1	2	2	3	1	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	220
184	2	2	1	2	2	2	2	1	1	3	2	1	1	2	1	1	3	2	215
185	3	2	2	1	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	3	226
186	2	1	2	2	2	1	2	2	3	2	1	2	2	1	2	3	2	2	220
187	1	2	1	3	1	2	3	1	2	2	2	1	3	2	1	2	2	3	221
188	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	228
189	2	2	2	1	2	2	3	2	3	2	3	2	1	3	2	3	2	3	229
190	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	224
191	2	2	2	3	2	2	1	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	1	229
192	2	3	2	1	2	3	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	227
193	3	2	2	2	3	2	3	2	3	1	2	2	1	2	2	3	1	3	232
194	2	1	3	3	2	1	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	233
195	3	2	2	1	3	2	1	2	2	3	3	2	2	3	2	2	3	1	234
196	2	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	236
197	2	2	3	3	2	2	2	3	2	1	2	3	2	2	3	2	1	2	236
198	3	1	2	2	3	1	1	2	2	2	3	2	3	3	2	2	2	1	235
199	2	2	2	1	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	236
200	3	3	3	2	3	3	2	3	1	2	2	3	2	2	3	1	2	2	242
201	2	2	2	3	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	233
202	3	2	2	1	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	241
203	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	235
204	3	1	2	3	3	1	3	2	3	1	2	2	2	2	2	3	1	3	243
205	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	240
206	2	3	1	1	2	3	1	1	1	3	1	1	2	1	1	1	3	1	235
207	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	242

208	2	2	2	3	2	2	3	2	3	1	2	2	2	2	2	3	1	3	247
209	1	2	3	1	1	2	2	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	249
210	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	248
211	3	1	2	2	3	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	245
212	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	247
213	1	3	2	2	1	3	3	2	2	3	1	2	2	1	2	2	3	3	251
214	2	3	1	3	2	3	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	248
215	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	249
216	2	1	3	2	2	1	2	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2	256
217	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	255
218	2	2	1	1	2	2	2	1	3	1	3	1	3	3	1	3	1	2	252
219	3	1	2	2	3	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	257
220	2	2	3	2	2	2	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	3	2	262
221	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	260
222	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	250
223	1	1	2	1	1	1	2	2	1	3	2	2	2	2	2	1	3	2	254
224	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	3	264
225	2	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2	2	2	1	1	1	2	263
226	2	2	2	3	2	2	3	3	2	2	2	3	2	3	1	2	2	3	267
227	3	1	1	2	3	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	3	2	260
228	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	2	268
229	1	3	2	2	1	3	2	3	2	2	3	1	3	1	3	2	3	1	267
230	2	3	2	3	2	3	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	271
231	3	2	1	2	3	2	2	2	1	2	3	3	1	2	2	3	3	2	270
232	2	1	2	3	2	1	3	1	2	1	2	2	2	3	2	2	2	3	268
233	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	3	2	267
234	2	3	1	2	2	3	2	2	1	3	2	1	1	2	1	3	2	2	269
235	1	2	2	3	1	2	3	1	2	2	3	2	2	1	2	2	2	1	269
236	2	2	2	2	2	2	2	3	2	1	2	2	2	2	3	2	2	2	273
237	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	2	3	2	2	274

238	3	2	3	1	3	2	1	2	3	3	2	3	2	3	1	3	2	3	280
239	2	3	2	2	2	3	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	3	2	275
240	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	277
241	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	271
242	2	3	2	1	2	3	1	3	2	3	1	1	2	3	2	2	1	3	279
243	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	2	2	282
244	2	2	1	3	2	2	3	1	1	2	2	1	2	2	3	3	2	2	280
245	2	3	2	2	2	3	2	2	2	1	3	2	2	2	2	2	3	2	284
246	3	2	2	1	3	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	277
247	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	1	2	2	2	2	2	2	284
248	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	280
249	1	1	2	2	1	1	2	1	2	3	2	2	3	3	2	2	2	3	284
250	2	1	3	3	2	1	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	289
251	2	1	2	2	2	1	2	3	2	2	2	1	2	2	2	2	3	2	286
252	2	1	2	3	2	1	3	2	2	2	3	2	2	1	1	1	2	1	285
253	3	2	1	2	3	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	2	286
254	2	3	2	3	2	3	3	1	2	2	2	2	2	2	3	3	1	2	294
255	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	288
256	3	1	3	1	3	1	1	2	3	1	2	2	3	2	2	2	3	2	293
257	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	3	2	1	2	2	2	1	291
258	2	3	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	2	2	2	1	1	2	298
259	2	2	1	2	2	2	2	3	1	3	2	3	1	1	2	2	2	1	293
260	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	2	295
261	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	298
262	2	1	3	3	2	1	3	2	3	2	2	2	2	2	1	1	1	2	297
263	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	3	2	2	2	1	2	2	297
264	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	3	2	2	3	3	2	2	3	298
265	2	3	1	2	2	3	2	2	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	302
266	3	3	2	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	1	1	3	2	1	307
267	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	3	3	2	307



### **Anexo 7. Consentimiento informado.**

En primer lugar, se ha solicitado permiso autorización a la Municipalidad provincial de Cangallo dando a conocer la realización del trabajo investigativo, en la cual se ha enviado la solicitud respectiva, la misma que fue aceptada por lo que se procederá a posteriori aplicar los cuestionarios.

De acuerdo con esta pieza del emprendimiento, debemos llamar la atención de que consideraremos la clasificación de los fines y los datos recolectados, asimismo debemos expresar que los escritos utilizados a lo largo de la tarea de exploración serán referidos con cada una de las necesidades de los principios mundiales de las directrices de los terapeutas americanos/APA para las diversas regiones en el campo de la ciencia/social.

# HACE CONSTAR

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Cangallo, deja constancia que los tesisistas: **Luque Carpio, Ronar Cristian y Ogozí Mendoza, Noel Edwin**, han presentado permiso para realizar su trabajo de investigación titulado: **Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto predial, en la Municipalidad provincial de Cangallo. Ayacucho, 2020**; razón por la cual se le autoriza permiso para la ejecución de su proyecto así como para recabar datos para su muestra estudiada, así mismo se le insta que al concluir y sustentar su trabajo de tesis nos haga llegar una copia de sus trabajos.

Se expide la presente, para los fines pertinentes.

Ayacucho, 12 de abril del 2020.



**Anexo 8. Fotos de la aplicación del instrumento**







### Anexo 9. Cuadro de Interpretación de Correlación

Cultura Tributaria				
VALIDO	Niveles	Baremación	Frecuencia n (fi)	Porcentaje valido (%)
1	No	18 --27	280	97%
2	Si	28--36	9	3%
<b>TOTAL</b>			<b>289</b>	<b>100%</b>

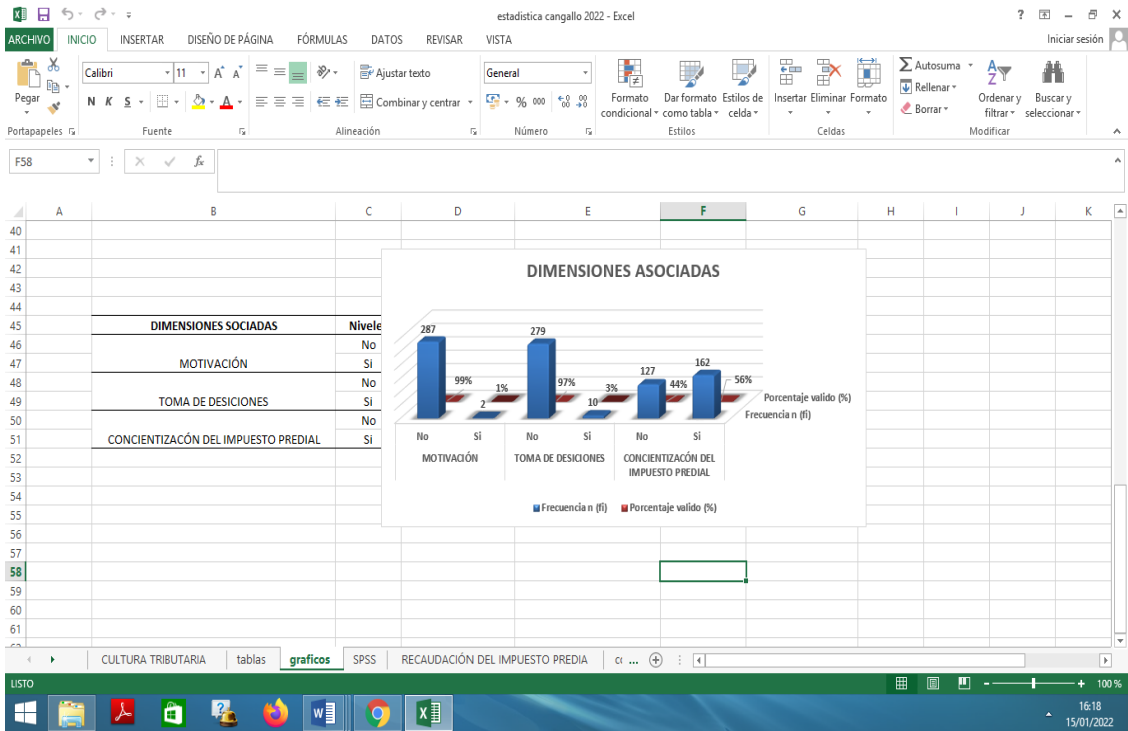
MOTIVACIÓN				
VALIDO	Niveles	Baremación	Frecuencia n (fi)	Porcentaje valido (%)
1	No	08 --12	287	99%
2	Si	13--16	2	1%
<b>TOTAL</b>			<b>289</b>	<b>100%</b>

toma de desiciones				
VALIDO	Niveles	Baremación	Frecuencia n (fi)	Porcentaje valido (%)
1	No	04 --06	279	97%
2	Si	07--08	10	3%
<b>TOTAL</b>			<b>289</b>	<b>100%</b>

concientizacion del impuesto predial				
VALIDO	Niveles	Baremación	Frecuencia n (fi)	Porcentaje valido (%)
1	No	06 --09	127	44%
2	Si	10--12	162	56%
<b>TOTAL</b>			<b>289</b>	<b>100%</b>

Recaudacion del impuesto predial				
VALIDO	Niveles	Baremación	Frecuencia n (fi)	Porcentaje valido (%)
1	Deficiente	18 --30	22	8%
2	Regular	31--42	251	87%
3	Buena	43--54	16	6%
4	Muy Buena	55--66	0	0%
<b>TOTAL</b>			<b>289</b>	<b>100%</b>

<b>CULTURA TRIBUTARIA*RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL tabulación cruzada</b>						
			RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL			Total
			Deficiente	Regular	Buena	
CULTURA TRIBUTARIA	No	Recuento	22	251	7	280
		% del total	7,6%	86,9%	2,4%	96,9%
	Si	Recuento	0	0	9	9
		% del total	0,0%	0,0%	3,1%	3,1%
Total		Recuento	22	251	16	289
		% del total	7,6%	86,9%	5,5%	100,0%
<b>Correlaciones</b>						
			CULTURA TRIBUTARIA	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL		
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,500**		
		Sig. (bilateral)		,000		
		N	289	289		
	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Coefficiente de correlación	,500**	1,000		
		Sig. (bilateral)	,000			
		N	289	289		
** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).						



estadística cangallo 2022 - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Calibri 11 Fuente Alineación Número Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Celdas Autosuma Rellenar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

G131 10

	MOTIVACION	TOMA DE DECISIONES	CONCIENTIZACIÓN DEL IMPUESTO PR	TOTAL DE CULTURA TRIBUTARIA	TOTAL DE RECAUDACION DE
1					
2					
3					
4	10	5	9	25	27
5	10	5	9	25	28
6	10	5	9	25	28
7	10	5	9	25	28
8	10	5	9	25	29
9	10	5	9	25	29
10	10	5	9	25	29
11	10	5	9	25	29
12	10	5	9	25	29
13	10	5	9	25	29
14	10	5	9	25	29
15	10	5	9	25	30
16	10	5	9	25	30
17	10	5	9	25	30
18	10	5	9	25	30
19	10	5	9	25	30
20	10	5	9	25	30
21	10	5	9	25	30
22	10	5	9	25	30

... tablas graficos SPSS RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIA columnas

LISTO PROMEDIO: 10 RECUENTO: 162 SUMA: 1620 16:19 15/01/2022